



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

---

NÚMERO 11

IX LEGISLATURA

15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

---

### C O N T E N I D O

#### SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

##### 2. Proposiciones de ley

###### a) Texto que se propone

- Proposición de ley 7, de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos. (pág. 188)

##### 3. Mociones o proposiciones no de ley

###### a) Para debate en Pleno

- Moción 133, sobre la crisis migratoria, formulada por Víctor Manuel Martínez Muñoz, Isabel María Soler Hernández y Domingo Coronado Romero, del G.P. Popular. (pág. 195)
- Moción 135, sobre atención a la crisis humanitaria en el Mediterráneo, formulada por Andrés Pedreño Cánovas, del G.P. Podemos. (pág. 195)
- Moción 136, sobre medidas para acabar definitivamente con los vertidos al Mar Menor desde la rambla de El Albuñón, formulada por Yolanda Fernández Sánchez y Antonio Guillamón Insa, del G.P. Socialista. (pág. 197)
- Moción 137, sobre creación de las aulas de salud en los centros de primaria y secundaria en la Región de Murcia, formulada por Consuelo Cano Hernández y Ascensión Ludeña López, del G.P. Socialista. (pág. 198)

- Moción 138, sobre publicación de las inversiones del Banco Europeo de Inversiones (BEI) para los afectados por el terremoto de Lorca, formulada por Fernando López Miras, Francisco Jódar Alonso y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 198)

- Moción 139, sobre búsqueda de soluciones y de agua para las pedanías altas de Lorca, formulada por Francisco Jódar Alonso, Juan Pagán Sánchez y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 199)

- Moción 140, sobre elaboración de una nueva normativa autonómica para regular los espectáculos taurinos, formulada por Jesús Cano Molina, Marcos Ortuño Soto y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 200)

- Moción 141, sobre reducción de la tarifa eléctrica para el uso de las desaladoras, formulada por Jesús Cano Molina, Juan Guillamón Álvarez y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 201)

- Moción 142, sobre impulso de un pacto nacional del agua, formulada por Jesús Cano Molina, Juan Pagán Sánchez y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 201)

- Moción 143, sobre remodelación, acondicionamiento y mejora de instalaciones de servicios turísticos en la Región, formulada por Miguel Cascales Tarazona, Mónica Meroño Fernández y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 202)

- Moción 144, sobre creación de un comité para la vigilancia del mosquito tigre, formulada por Javier Iniesta Alcázar, Domingo Coronado Romero y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 203)

- Moción 145, sobre recrecimiento de la presa de Camarilla, formulada por Jesús Cano Molina, Juan Guillamón Álvarez y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 203)

- Moción 146, sobre reforma del Estatuto de Protección de Usuarios y Consumidores de la Región de Murcia, formulada por Inmaculada González Romero, Juan Luis Pedreño Molina y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 204)

- Moción 148, sobre impulso de oficinas de congresos, formulada por Miguel Cascales Tarazona, Elena Ruiz Valderas y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 204)

- Moción 149, sobre elaboración de un plan regional de detección de talentos deportivos, formulada por Miguel Cascales Tarazona, José Soria García y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 205)

- Moción 151, sobre posibilidad de trasvase del Júcar-Vinalopó a la comarca del Altiplano, formulada por Jesús Cano Molina y Marcos Ortuño Soto, del G.P. Popular.

(pág. 205)

- Moción 152, sobre solicitud de cierre del Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Murcia, formulada por Andrés Pedreño Cánovas, María Giménez Casaldueiro y Antonio Urbina Yeregui, del G.P. Podemos.

(pág. 206)

- Moción 154, sobre elaboración del V Plan Estratégico de Igualdad entre Hombres y Mujeres de la Región de Murcia, formulada por Inmaculada González Romero, Adoración Molina López y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 207)

### **b) Para debate en Comisión**

- Moción 3, sobre solicitud de convocatoria de la Comisión de seguimiento de la regeneración de la bahía de Portmán, formulada por Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

(pág. 208)

- Moción 5, sobre directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia, formulada por Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

(pág. 209)

- Moción 9, sobre escolarización de alumnos de 1.º de la ESO en Totana, formulada por Rafael González Tovar, Alfonso Martínez Baños y Ascensión Ludeña López, del G.P. Socialista.

(pág. 210)

- Moción 16, sobre implantación inmediata de a solución tecnológica de emergencias FRESS 112, formulada por Miguel Ángel López Morell, del G.P. Ciudadanos.

(pág. 211)

- Moción 22, sobre contratos indefinidos, formulada por Inmaculada González Romero, José Soria García y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 211)

- Moción 23, sobre autosuficiencia energética en edificios e instalaciones propiedad de la Comunidad Autónoma, formulada por Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

(pág. 212)

- Moción 24, sobre inventario de bienes y patrimonio de la Región de Murcia, formulada por Inmaculada González Romero, Jesús Cano Molina y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 213)

- Moción 25, sobre coordinación territorial y nacional de las instalaciones científico-técnicas, formulada por Inmaculada González Romero, Jesús Cano Molina y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 213)

- Moción 26, sobre planeamiento de la urbanización Camposol, de Mazarrón, formulada por Luis Francisco Fernández Martínez, del G.P. Ciudadanos.  
(pág. 214)

- Moción 29, sobre creación de una ponencia para revisar la Ley 13/2015, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, formulada por Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.  
(pág. 214)

- Moción 33, sobre elaboración de un proyecto de ley de reconocimiento de las comunidades murcianas asentadas fuera de la Región, formulada por Presentación López Piñero y Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.  
(pág. 215)

- Moción 34, sobre finalización de las obras de abastecimiento de agua salada desde Águilas para riego del valle del Guadalentín, formulada por Rafael González Tovar, Isabel Casalduero Jódar, Jesús Navarro Jiménez y Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.  
(pág. 216)

## **SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **2. Interpelaciones**

#### **a) Para debate en Pleno**

- Interpelación 12, sobre desaparición de la Dirección General de Medio Ambiente en la nueva estructura de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, formulada por María Giménez Casalduero, del G.P. Podemos.  
(pág. 217)

- Interpelación 17, sobre cierre de puntos de atención continuada (PAC) y puntos de especial aislamiento (PEA), formulada por Consuelo Cano Hernández, del G.P. Socialista.  
(pág. 217)

- Interpelación 18, sobre elaboración del Plan de retorno para jóvenes en el extranjero, formulada por Presentación López Piñero y Antonio Guillamón Insa, del G.P. Socialista.  
(pág. 218)

- Interpelación 19, sobre remisión a la Comisión del Estatuto del Diputado y de la Actividad Política de información periódica relativa a los funcionarios que ocupan puestos de libre designación, formulada por Emilio Ivars Ferrer, del G.P. Socialista.  
(pág. 218)

- Interpelación 20, sobre incumplimiento de la moción aprobada en la Cámara relativa a la implantación de la LOMCE, formulada por Ascensión Ludeña López, del G.P. Socialista.  
(pág. 219)

- Interpelación 21, sobre el enlace de la autovía RM-3 con la A-7, formulada por Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.  
(pág. 220)

### **3. Preguntas para respuesta escrita**

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 15 a 18, 20 a 27, 31, 32 y 39 a 45. (pág. 220)

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **a) En Pleno**

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 4 a 8, 16, 21 a 32, 51, 53 a 68, 72 y 74 a 86. (pág. 221)

#### **b) En Comisión**

- Anuncio sobre admisión de la pregunta 1. (pág. 224)

## **SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**

- Constitución de la Comisión Especial de Discapacidad (pág. 224)
- Constitución de la Comisión Especial de Empleo (pág. 225)
- Constitución de la Comisión especial de investigación sobre el auditorio de Puerto Lumbreras. (pág. 225)
- Constitución de la Comisión Especial contra la Discriminación y Violencia de Género. (pág. 226)
- Constitución de la Comisión Especial sobre Pobreza y Exclusión Social. (pág. 226)
- Constitución de la Comisión especial de investigación sobre la desalinizadora de Escombreras. (pág. 227)
- Constitución de la Comisión Especial sobre Financiación Autonómica. (pág. 227)
- Variación en la composición de la Diputación Permanente y en varias comisiones de la Cámara. (pág. 227)

**SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE****2. Proposiciones de ley****a) Texto que se propone****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA****REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a trámite la Proposición de ley 7, de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos, su envío a la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea y la apertura de un plazo de 15 días hábiles para la presentación de enmiendas, que finalizará, por lo tanto, el próximo día 7 de octubre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Asamblea Regional.

Cartagena, 14 de septiembre de 2015

LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

**PROPOSICIÓN DE LEY 7, DE REGULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Óscar Urralburu Arza, portavoz del Grupo Parlamentario Podemos en la Asamblea Regional de Murcia, de conformidad con los artículos 118 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición de ley de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia, en base a la justificación contenida en la exposición de motivos de la misma y en el informe que se acompaña de antecedentes de la proposición, para su tramitación en la Asamblea Regional de Murcia.

Cartagena, 10 de septiembre de 2015

**PROPOSICIÓN DE LEY 7, DE REGULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I

La doctrina más cualificada se refiere al derecho "al mínimo vital" como aquel que se deriva de los principios del Estado Social de derecho, dignidad humana y solidaridad, en concordancia con los derechos fundamentales a la vida, a la integridad personal y a la igualdad en la modalidad de decisiones de protección especial a personas en situación de necesidad manifiesta, dado su carácter de derechos directa e inmediatamente aplicables.

Aun cuando el citado derecho no se encuentra recogido entre los derechos fundamentales de la Constitución española en cuanto tal, sí es cierto que figura en el

artículo 15 de la CE el reconocimiento del derecho a la vida y a la integridad física y moral, entre ellos.

La coyuntura actual de crisis económica ha ocasionado que en nuestra Región un número considerable de personas se encuentre en situación de incapacidad material para hacer frente a sus necesidades vitales básicas y esenciales. Esta circunstancia hace inconcebible que determinados procedimientos administrativos se demoren en su tramitación, ya sea debido a la falta de personal administrativo, la insuficiencia de recursos presupuestarios, o simplemente defectos de forma que ralentizan la tramitación de dichos expedientes.

Las medidas normativas adoptadas a nivel autonómico en los últimos años para intentar hacer frente a las necesidades más perentorias de la población murciana han resultado en la práctica insuficientes. Por otro lado, la falta de celeridad en la actuación de la Administración regional choca frontalmente con la puesta en práctica de las medidas de urgencia necesarias para paliar la grave situación social y económica de la Región de Murcia.

En este contexto nos encontramos con que los procedimientos previstos en la Región de Murcia orientados a paliar o amortiguar la dramática situación social y económica existente son insuficientes, ya sea porque sufren graves retrasos en su tramitación o por la falta de fondos para hacer frente a los pagos o porque se han eliminado, siendo los más dramáticos los relativos a la prestación de la renta básica de inserción o los retrasos en la valoración y el pago de las prestaciones de la Ley de Dependencia.

Deviene en fundamental que la Administración de la Región de Murcia actúe para procurar que se garantice la efectividad de la prestación de servicios públicos. Y una manera de llevar a cabo esa garantía de mínimos puede constituir una declaración como Procedimiento de Emergencia Ciudadana (PEC) de aquellos que se refieran a la supervivencia de las personas en condiciones de dignidad. Tales procedimientos, una vez calificados como PEC, deberán estar sujetos a especificidades en materia de prioridad presupuestaria y de tesorería, de urgencia de plazos, de especial dotación de recursos humanos y materiales para su tramitación, así como de obligatoriedad de acuerdo y colaboración entre administraciones públicas tramitadoras.

## II

Según el artículo 9.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia velará por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas de cuantos residen en la Región; promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean efectivas y reales, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud; y facilitará el empleo y las mejoras de las condiciones de trabajo y la calidad de vida.

Por otro lado, en virtud del artículo 10.1, apartado 1 y 29 respectivamente, del Estatuto de Autonomía, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ostenta competencia exclusiva en materia de organización, régimen jurídico y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno y de procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia; así como, conforme a lo dispuesto en su artículo 51 respecto al régimen jurídico de la Administración pública regional, tendría fundamento la regulación de los Procedimientos de Emergencia Ciudadana en la Administración regional murciana.

A mayor abundamiento, en materia social, el propio texto estatutario, atendiendo a su artículo 10, apartados 18, 19 y 20, fija entre sus competencias exclusivas la asistencia y bienestar social, desarrollo comunitario, política infantil y de la tercera edad, promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, así como política juvenil y promoción de la mujer, entre otros.

A su vez, la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de

la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, reconoce en su artículo 3 los principios de organización por los que se rige, entre los que se incluye el de economía, suficiencia y adecuación estricta de los medios a los fines institucionales; así como reconoce igualmente la "racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión" entre los principios de funcionamiento. Asimismo, el artículo 4. a), en el marco de los principios al servicio del ciudadano, establece que las relaciones de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con los ciudadanos se ajustarán, entre otros, al principio de "efectividad de sus derechos".

Finalmente, el artículo 31 de la citada ley establece que: "La Administración pública de la Comunidad Autónoma ajustará su actuación a las prescripciones del procedimiento administrativo común y a las que se establezcan en razón de las especialidades derivadas de su propia organización."

En estos términos, se estima que la Comunidad Autónoma ostenta las competencias suficientes en materia de procedimiento administrativo como para dictar una norma con rango de ley que establezca la posible calificación como Procedimiento de Emergencia Ciudadana (PEC) de aquellos procedimientos administrativos que se determinen bien por anexo a la propia ley o bien mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, en los términos en que se habilite por la norma legal, y que los efectos de tal declaración se limiten a la tramitación de urgencia dentro de los procedimientos administrativos concretos a que se refieran.

### III

Tomando como base la regulación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, destaca para su aplicación al caso del Procedimiento de Emergencia Ciudadana (PEC) que se plantea el artículo 50, referido a la tramitación de urgencia, que dispone:

"1. Cuando razones de interés público lo aconsejen se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos. 2. No cabrá recurso alguno contra el acuerdo que declare la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento."

## DISPOSICIONES GENERALES

### **Artículo 1. Objeto.**

La presente ley tiene por objeto definir el concepto de procedimiento de Emergencia y establecer un conjunto de medidas de carácter urgente y extraordinario destinadas a:

1. Paliar los efectos de las políticas de estabilidad presupuestaria y contención del gasto y dar cobertura a necesidades crecientes de carácter social en segmentos de población especialmente vulnerables.

2. Generar mecanismos eficaces y evaluables que permitan agilizar la tramitación de los procedimientos administrativos que se definan de emergencia ciudadana, en los términos previstos en el artículo 2 de esta ley.

3. Dotar de recursos humanos suficientes para la gestión y tramitación de los procedimientos de emergencia ciudadana que aseguren la eficacia y eficiencia de dichos procedimientos.

4. Atender a las necesidades básicas de personas, familias y colectivos susceptibles de especial protección, como es el caso de las personas menores, las personas mayores y las que se encuentran en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

### **Artículo 2. Ámbito de aplicación y definición de Procedimiento de Emergencia**



## **Ciudadana.**

1. La presente ley será de aplicación a la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como a las entidades y organismos de ella dependientes.

2. Se definen como procedimientos administrativos de emergencia ciudadana aquellos procedimientos gestionados por la Administración de la Región de Murcia y sus entidades instrumentales, destinados a garantizar a las personas más vulnerables los recursos económicos y sociales mínimos para la convivencia en condiciones de dignidad e igualdad.

3. Tendrán la consideración de procedimiento de emergencia ciudadana los incluidos en el anexo de esta ley, así como aquellos que los sustituyan en sus objetivos o destinatarios/as.

4. La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá calificar otros procedimientos con igual carácter en función de las necesidades económicas y sociales reales, y que se entenderán incluidos en el citado anexo. La consejería competente por razón de la materia remitirá la propuesta a la Consejería de Hacienda y Administración Pública junto a su anteproyecto del estado de gastos.

5. El Consejo de Gobierno podrá declarar de emergencia ciudadana aquellos procedimientos que regule a través de las correspondientes normas reglamentarias, pero en ningún caso podrá eliminar los incluidos en el anexo I de la presente ley.

## **Artículo 3. Tramitación de urgencia.**

1. A los efectos de lo previsto en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, declara la tramitación de urgencia de los procedimientos declarados de emergencia por entender que existe interés público que así lo aconseja. Por ello, se entienden reducidos a la mitad los plazos máximos establecidos en los referidos procedimientos, salvo para la presentación de solicitudes y recursos.

2. Se entenderá que existe interés público hasta que por ley se determine que ha desaparecido la situación de emergencia ciudadana que motiva la adopción de las medidas establecidas en esta ley.

3. Las personas titulares de las distintas consejerías competentes por razón de la materia de los procedimientos de emergencia ciudadana serán los responsables de velar por la aplicación del procedimiento de tramitación de urgencia de los mismos.

## **Artículo 4. Provisión de medios materiales y económicos.**

1. Las personas titulares de las consejerías o de las presidencias o direcciones y gerencias de los entes instrumentales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia responsables de la tramitación o resolución de los procedimientos declarados de emergencia ciudadana, garantizarán la provisión de medios materiales, de personal y económicos suficientes para el cumplimiento de los plazos previstos en esta ley.

2. En virtud de ello, la cobertura de los puestos adscritos a aquellas unidades donde se tramiten procedimientos calificados como procedimientos de emergencia ciudadana será siempre prioritaria a cualquier otra, tanto para formas provisionales como definitivas de provisión de puestos, dando importancia y potenciando la permuta entre los empleados públicos.

Así, no podrán anteponerse necesidades de servicio público por parte de los diferentes órganos administrativos para oponerse, en su caso, a las coberturas provisionales voluntarias de estos puestos, y de la misma manera en todos los procedimientos de cobertura definitiva de puestos que se lleven a cabo en la Administración autonómica de la Región de Murcia habrá que acreditar la suficiencia de medios personales en las

unidades administrativas en las que se tramiten los procedimientos a los que se refiere esta ley mediante el informe de suficiencia de emergencia.

3. La suficiencia de emergencia será un informe emitido por el órgano administrativo competente en materia de función pública en el que se acredite la cobertura prioritaria de todos los puestos recogidos en las relaciones de puestos de trabajo de las unidades en las que se tramiten procedimientos de emergencia ciudadana.

#### **Artículo 5. Limitación de modificaciones presupuestarias.**

1. Durante el ejercicio presupuestario no podrá realizarse modificación alguna que suponga una reducción de los importes consignados en los créditos que figuren en los estados de gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o de sus entes dependientes destinados a la financiación de los gastos vinculados a los procedimientos de emergencia ciudadana.

Se entenderán excluidas de las previsiones establecidas en el presente artículo la administración sanitaria y educativa.

#### **Artículo 6. Régimen de ordenación de pagos de los procedimientos de emergencia ciudadana.**

Los órganos de Tesorería de la Región de Murcia otorgarán la máxima prioridad a los pagos derivados de los expedientes de gasto de los procedimientos calificados como procedimientos de emergencia ciudadana, en el marco de las disponibilidades monetarias y sin perjuicio de la restante normativa de aplicación; para ello, se recogerán siempre en el primer lugar de la prelación de pagos, haciéndolo constar así en cada plan de pagos correspondiente o en la normativa que lo sustituya, y comunicando las instrucciones necesarias a los órganos periféricos de la consejería competente en materia de hacienda.

#### **Disposición adicional primera. De las plantillas presupuestarias.**

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración pública, en un período no superior a tres meses desde la publicación de esta ley en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, previo diagnóstico y estudio de las necesidades materiales facilitadas por las consejerías competentes por razón de la materia, realizará la planificación de los recursos humanos en las administraciones públicas de la Región de Murcia conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para asegurar la dotación de recursos materiales suficientes para garantizar la ejecución eficaz de los procedimientos de emergencias ciudadanas. Asimismo resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función pública de la Región de Murcia.

#### **Disposición adicional segunda. Información a la Asamblea Regional de Murcia.**

1. El Consejo de Gobierno remitirá trimestralmente a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional de Murcia, o a la que la sustituya en su ámbito competencial, un informe sobre la situación y el estado de tramitación de los procedimientos de emergencia ciudadana, en el que se recogerá el volumen de gasto presupuestado y comprometido, así como el volumen de pago ejecutado derivado de las obligaciones reconocidas, y el efectivamente abonado y justificado, el número de expedientes tramitados, el estado de tramitación y tiempos de resolución de los procedimientos, y tiempos entre la ordenación formal y material del pago y su abono.

2. La Ley de Presupuestos de la Región de Murcia para cada ejercicio incluirá esta

obligación en su articulado.

### **Disposición transitoria primera. Régimen transitorio de los procedimientos.**

1. A los procedimientos ya iniciados antes de la entrada en vigor de la presente ley no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior.
2. A los procedimientos iniciados con posterioridad al término del plazo a que se refiere la disposición final tercera les será de aplicación, en todo caso, lo dispuesto en la presente ley.

### **Disposición final primera. Habilitación al Consejo de Gobierno.**

Se habilita al Consejo de Gobierno a aprobar las normas reglamentarias y adoptar los acuerdos que sean necesarios para la ejecución de lo previsto en esta ley.

### **Disposición final segunda. Habilitación a consejerías.**

1. La consejería competente en materia de hacienda, dentro de las disponibilidades presupuestarias, habilitará los créditos necesarios y realizará las oportunas modificaciones presupuestarias para el cumplimiento de lo previsto en esta ley, sin que las mismas puedan suponer un incremento de los créditos ni variación en la naturaleza económica del gasto.
2. La consejería competente en materia de Administración pública realizará las adaptaciones y modificaciones necesarias en la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria para el cumplimiento de lo previsto en esta ley, sin que las mismas puedan suponer un incremento de los créditos ni variación en la naturaleza económica del gasto.

### **Disposición final tercera. Entrada en vigor de la ley.**

1. La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín oficial de la Región de Murcia, a excepción de lo dispuesto en el apartado siguiente.
2. El artículo 3 de la presente ley entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

## **ANEXO PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA CIUDADANA**

Tendrán la consideración de Procedimientos de Emergencia Ciudadana los siguientes:

A) En el área de servicios sociales:

#### 1. Exclusión Social

- Renta básica de inserción
- Plazas de residencia para personas en situación de exclusión
- Ayudas de alquiler
- Minoración de renta de alquiler de viviendas de promoción pública
- Pensiones no contributivas
- Ayudas Periódicas de Inserción (API)
- Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social
- Becas de asistencia para personas desempleadas que hagan formación del SEF (ayudas del SEF para el pago de desplazamiento, alojamiento y manutención).

#### 2. Dependencia y discapacidad

- Resolución del grado de dependencia
- Resolución del grado de discapacidad
- Centros de día
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar
- Servicio de ayuda a domicilio
- Plazas de residencia para personas con discapacidad
- Prestación económica vinculada al servicio
- Prestación económica de asistencia personal
- Servicios de promoción de la autonomía personal
- Teleasistencia

### 3) Menores y familias

- Compensaciones económicas por acogimientos remunerados de menores.

### 4) Mayores

- Plazas de residencia para personas mayores
- Centros de día
- Teleasistencia

### 5) Igualdad

- Ayudas económicas de protección integral contra la violencia de género

### 6) Drogodependencias

- Ayudas de inserción sociolaboral para personas en situación de deshabituación de toxicomanías.

- Centros de día

### B) En el área de sanidad:

- Plazas de residencia socio sanitarias o de media estancia

### C) En el área de educación:

- Ayudas para transporte escolar
- Becas de Educación Especial para niños/as con TDH y altas capacidades con necesidades específicas de apoyo educativo
- Becas comedor
- Ayudas al estudio para el alumnado de los niveles obligatorios (becas escolares)

D) Igualmente tendrán la consideración de Procedimientos de Emergencia Ciudadana todos aquellos que sean reconocidos como tales en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 2.4 de esta ley, y aquellos otros que sean así declarados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 2.5 de esta ley.

**SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE****3. Mociones o proposiciones no de ley****b) Para debate en Pleno****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 133, 135 a 146, 148, 149, 151, 152 y 154, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 14 de septiembre de 2015  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

**MOCIÓN 133, SOBRE ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN ENFERMEDADES RARAS, FORMULADA POR ISABEL MARÍA SOLER HERNÁNDEZ, ADORACIÓN MOLINA LÓPEZ Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Isabel María Soler Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular; Adoración Molina López, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre elaboración de una guía de orientación para la valoración de la discapacidad en enfermedades raras.

Las enfermedades raras constituyen un amplio grupo de patologías que se caracterizan por su baja prevalencia en la población, por su complejidad etiológica, diagnóstica y evolutiva, su importante morbilidad y mortalidad y los altos niveles de discapacidad que conllevan, por lo que es preciso un abordaje integral sociosanitario.

Esta guía, dirigida a profesionales de los equipos de valoración y orientación a personas con discapacidad, va a proporcionar una información muy útil sobre aspectos médicos y psicológicos que pueden limitar la actividad global de las personas con enfermedades poco frecuentes, dada la importancia que tiene a la hora de valorar adecuadamente las circunstancias que pueden incidir en un determinado grado de discapacidad; pues es con el reconocimiento del grado de discapacidad con el que se activa la protección social de las personas en esta situación, de ahí la importancia de una correcta valoración de su discapacidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación en el Pleno, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de una Guía de Orientación para la valoración de la discapacidad en enfermedades raras.

Cartagena, a 3 de septiembre de 2015  
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz;  
LAS DIPUTADAS, Isabel María Soler Hernández y Adoración Molina López

**MOCIÓN 135, SOBRE ATENCIÓN A LA CRISIS HUMANITARIA EN EL MEDITERRÁNEO, FORMULADA POR ANDRÉS PEDREÑO CÁNOVAS, DEL G.P. PODEMOS.**

A la Mesa de la Asamblea de la Región de Murcia.

Andrés Pedreño Cánovas, diputado del Grupo Parlamentario Podemos, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en el Pleno, sobre atención a la crisis humanitaria en el Mediterráneo.

Exposición de motivos:

Estamos asistiendo a lo que es seguramente la mayor crisis humanitaria desde la II Guerra Mundial, solo comparable con la situación provocada por las guerras yugoslavas en los 90 en lo que respecta a personas desplazadas y solicitudes de asilo. Al mismo tiempo asistimos, además, a la mala gestión y la insolidaridad que, una vez más, están mostrando la UE y el Gobierno del Partido Popular en esta cuestión.

Entre 2007 y 2013 la UE ha gastado 2.000 millones de euros en blindar las fronteras y solo 700 en políticas de asilo. Menos del 10 % de los refugiados en el mundo llegan a la UE, la mayor parte se quedan en países limítrofes a los países de los que huyen. De los 8 millones de personas desplazadas por el conflicto, 6 millones se han desplazado a países limítrofes, principalmente Líbano, Turquía y Jordania; 2 millones lo han hecho a otros países y solo 250.000 personas han logrado llegar a Europa. Es decir, solo el 6 % de las personas sirias buscan protección en Europa. Es una crisis de solidaridad, no una crisis de cifras.

Por su parte, España solo recibe el 1 % de las solicitudes de asilo de la UE. El informe de CEAR 2015 recoge que solo 5.947 personas pidieron protección internacional en 2014 en España. De ellas, solo 1.585 fueron admitidas a trámite (a valoración). Finalmente solo 384 personas lograron el estatuto de refugiado y 1.199 consiguieron una protección subsidiaria. El año pasado el Gobierno del Partido Popular se comprometió a reasentar solo 130 personas sirias, en el marco de un conflicto que ha desplazado ya a más de 8 millones y que solo entre enero y agosto ha hecho huir a 264.500. El compromiso del Gobierno con esta crisis y con el derecho de asilo es, como muestran estos datos, inexistente; y puede resumirse en la siguiente frase de Ban Ki-Moon, Secretario General de Naciones Unidas: es una crisis de solidaridad, no una crisis de cifras".

MOCIÓN:

a) La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que a su vez inste al Gobierno de España a la puesta en marcha de forma urgente las siguientes medidas concretas sobre las que tiene plena capacidad de decisión:

1.- Articular vías legales de entrada en la UE a las personas refugiadas para acabar con las redes de tráfico de personas y poner fin al drama humano al que estamos asistiendo en nuestras fronteras. En concreto, restablecer el asilo diplomático con acceso directo en todas las embajadas españolas. Es decir, reabrir la posibilidad de solicitar protección internacional en las embajadas y consulados españoles en los estados de origen y tránsito. Así lo prevé la Ley 12/2009, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, aunque pendiente aún de su desarrollo mediante un reglamento. Por ello exigimos que de manera urgente se tramite dicho reglamento y se den las instrucciones necesarias para poder aplicar esta medida de manera urgente en tanto se desarrolla el mismo.

2.- Eliminación, por parte de España, de la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto, especialmente Siria.

3.- Trabajar en la adopción de una política común de asilo y, mientras se desarrolla esta normativa, presionar desde el Gobierno a la UE para que derogue inmediatamente el Protocolo Dublín 3, que prevé el regreso de una persona refugiada al país donde solicitó el asilo desde otro país miembro de la UE e impide la libre circulación de estas personas.

b) La Asamblea Regional de Murcia se posiciona claramente en contra de la actuación de países miembros de la UE como Hungría y solicita una posición firme de la Unión

Europea ante lo que está ocurriendo en la frontera de estos países. Se defiende el fin de la militarización de la frontera y la criminalización de las personas desplazadas, desde el respeto a los derechos humanos y a los valores rectores de la Unión. Y, finalmente, nuestro apoyo total a cualquier iniciativa que desde el Gobierno regional se ponga en marcha para afrontar de forma solidaria y responsable la actual crisis humanitaria, así como la voluntad de participar en propuestas como la realizada por el Ayuntamiento de Barcelona para desplegar una red de ciudades refugio que den la bienvenida y acojan a personas refugiadas. En el mismo sentido, se llama a la ciudadanía a promover y a participar en acciones que den visibilidad a esta dramática situación y muestren la solidaridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con quienes más sufren.

Cartagena, 4 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza; EL DIPUTADO, Andrés Pedreño Cánovas.

**MOCIÓN 136, SOBRE MEDIDAS PARA ACABAR DEFINITIVAMENTE CON LOS VERTIDOS AL MAR MENOR DESDE LA RAMBLA DE EL ALBUJÓN, FORMULADA POR YOLANDA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y ANTONIO GUILLAMÓN INSA, DEL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Yolanda Fernández Sánchez y Antonio Guillamón Insa, diputados regionales del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presentan, al amparo de los artículos 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno, para que se acaben definitivamente con los vertidos al Mar Menor desde la rambla de El Albujón.

Exposición de motivos:

El Mar Menor es un paraje natural incomparable, protegido por la Unión Europea, pero que no está recibiendo la atención necesaria desde la Administración regional. A la vista de la degradación que se está produciendo debido a los múltiples vertidos, sobre todo desde la rambla de El Albujón, se requiere una actuación urgente para aliviar la enorme presión medioambiental mantenida desde hace ya muchos años.

Es inadmisibles tolerar una situación que permite que una gran riqueza natural y patrimonial como es el Mar Menor para la Región de Murcia, muera lentamente sin que la Administración regional ponga las medidas correctoras que impidan el vertido de sustancias que amenazan el equilibrio natural de esta importante laguna salada.

La rambla de El Albujón es un punto negro que es urgente resolver para salvaguardar el Mar Menor y hacer compatible la vida de las personas con la protección de un entorno natural con el que nuestra Región tiene la fortuna de contar. Por esta razón, se propone acabar definitivamente con los vertidos provenientes de la rambla de El Albujón, haciendo partícipes a la Comunidad Autónoma, Confederación Hidrográfica del Segura, Demarcación de Costas y a los municipios de la zona.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que:

- Tome las medidas correctoras necesarias, con carácter urgente, para acabar definitivamente con los vertidos al Mar Menor desde la Rambla de El Albujón.

- Inste al Gobierno de España a que la Confederación Hidrográfica del Segura tome las medidas correctoras necesarias, con carácter urgente, para acabar definitivamente con los vertidos al Mar Menor desde la rambla de El Albujón.

Cartagena, 4 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar;

LOS DIPUTADOS, Yolanda Fernández Sánchez y Antonio Guillamón Insa.

**MOCIÓN 137, SOBRE CREACIÓN DE LAS AULAS DE SALUD EN LOS CENTROS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR CONSUELO CANO HERNÁNDEZ Y ASCENSIÓN LUDEÑA LÓPEZ, DEL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Consuelo Cano Hernández y Ascensión Ludeña López, diputadas del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presentan, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno, sobre creación de las aulas de salud en los centros de primaria y secundaria en la Región de Murcia.

Exposición de motivos:

La importancia de la asistencia sanitaria a los alumnos de nuestra región en el ámbito escolar resulta inaplazable. La concepción integral del proceso educativo impone la asunción del concepto de la salud como un marco de referencia que informe y mejore el proceso formativo de nuestros hijos, de forma que acciones como la atención a los menores con enfermedades crónicas, incluidas las patologías mentales, profundizan y determinan la verdadera igualdad de los ciudadanos. Especial atención merecen, también, otros aspectos como la salud alimentaria, sexual, la salud del deporte y los controles de vacunación.

Parte de estas atenciones se prestan de forma habitual desde unidades específicas como los equipos de orientación y fisioterapia. No obstante, existen otras atenciones que no han quedado adecuadamente reguladas o se prestan de forma descoordinada, sin criterios previamente establecidos, o sencillamente no se atienden, donde no es fácil determinar quién tiene la obligación de prestar el servicio concreto. Todo ello sin olvidar las exigencias legales que determinan la prescripción y administración de terapias o medicamentos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a elaborar un Plan Regional para la creación de Aulas de Salud en los centros de enseñanza de primaria y secundaria de la Región de Murcia.

Cartagena, 3 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar;

LAS DIPUTADAS, Consuelo Cano Hernández y Ascensión Ludeña López.

**MOCIÓN 138, SOBRE PUBLICACIÓN DE LAS INVERSIONES DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI) PARA LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO DE LORCA, FORMULADA POR FERNANDO LÓPEZ MIRAS, FRANCISCO JÓDAR ALONSO Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fernando López Miras, diputado del Grupo Parlamentario Popular; Francisco Jódar Alonso, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre la publicación del estado de las inversiones relativas al Banco Europeo de Inversiones (BEI) para los afectados por el terremoto de Lorca.

Tras los seísmos que tuvieron lugar el pasado 11 de mayo de 2001 en Lorca, se produjo la inmediata coordinación de todas las administraciones para la necesaria toma de decisiones y puesta en marcha de medidas dirigidas a hacer frente a la catástrofe en un primer momento, y para posibilitar la recuperación y rehabilitación de Lorca en un



posterior momento.

El Banco Europeo de Inversiones concedió un préstamo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para hacer frente al coste de dichas obras de reconstrucción y rehabilitación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación en el pleno, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que publique, a través del medio oportuno (web, portal de transparencia...), toda la información relativa al estado de las inversiones relativas al Banco Europeo de Inversiones para los afectados por el terremoto de Lorca.

Cartagena, 4 de septiembre de 2015  
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz;  
LOS DIPUTADOS, Fernando López Miras y Francisco Jódar Alonso

**MOCIÓN 139, SOBRE BÚSQUEDA DE SOLUCIONES Y DE AGUA PARA LAS PEDANÍAS ALTAS DE LORCA, FORMULADA POR FRANCISCO JÓDAR ALONSO, JUAN PAGÁN SÁNCHEZ Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Francisco Jódar Alonso, diputado del Grupo Parlamentario Popular; Juan Pagán Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre búsqueda de soluciones y la búsqueda de agua para las pedanías altas de Lorca.

Lorca está conformada por un amplio territorio, en el cual podemos encontrar una gran diversidad de factores que lo componen, con grandes contrastes sociales, económicos y de desarrollo.

Si bien cuenta con una de las zonas agrícolas más desarrolladas y prósperas de nuestra Región, que es toda la zona del valle del Guadalentín, como son La Hoya, Tercia, Marchena, Cazalla, Campillo, Pulgara, Aguaderas, Purias, Pulgara, La Escucha, Almendricos y La Campana.

Toda la zona del valle del Guadalentín está regada con el agua del Tajo-Segura, pantano de Puentes, EDAR de La Hoya, acuíferos, desaladora de Águilas, entre otros, siendo estas aportaciones en algunas ocasiones insuficientes para satisfacer las necesidades de nuestros agricultores. Como sabemos, la agricultura de regadío de Lorca es una agricultura competitiva de mercado, en donde la mayor parte de la producción agrícola se destina a la exportación, destacando su calidad y alto rendimiento de las explotaciones que la conforman.

En contraposición del regadío de la zona del Guadalentín, nos encontramos con las pedanías altas de Lorca, lugares maravillosos, cargados de gran riqueza natural, etnológica y cultural, pero que marcan una gran diferencia con el valle. La diferencia la marca la falta de recursos hídricos, que hacen que sigan ancladas a tiempos pasados, con terrenos áridos, carentes de actividad y muchos de ellos en estado de abandono.

Cabe destacar que en este territorio se localiza la mayor parte del secano de nuestro municipio, el cual solo está a merced de las escasas precipitaciones que se suelen dar, siendo los cultivos predominantes la vid, el almendro, el olivar, las aromáticas y pequeñas plantaciones de hortícolas en los periodos más cálidos.

En estos últimos años ha habido un gran crecimiento de la ganadería en estas pedanías, como alternativa y modo de vida de muchos de sus vecinos que allí residen, ganadería conformada por granjas avícolas, conejos y de porcino en su mayor parte.

En la pedanía de La Paca se ubica la Comunidad de Regantes Campo Alto, que está

integrada por varias pedanías del norte de Lorca, dando riego a 450 hectáreas pertenecientes a más de 200 familias. Estas pequeñas explotaciones son principalmente de cultivos ecológicos y han venido siendo el sustento de muchas familias que habitan en estas zonas desfavorecidas de Lorca.

Debido a la pertinaz sequía que vivimos en los últimos años, el acuífero que nutre los sondeos en explotación ha entrado en fase de descenso generalizado que hace prácticamente imposible continuar con la actividad agrícola y ganadera.

A la vista de lo anterior, se precisa de manera urgente la búsqueda de recursos hídricos, bien sean de aguas superficiales o aguas subterráneas, que garanticen la actividad agraria de estas familias.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Asamblea Regional de Murcia presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que a su vez lo haga al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Segura, respectivamente:

- Medien entre la Comunidad de Regantes Campo Alto y la Comunidad de Regantes de Lorca en la búsqueda de soluciones y cooperación entre ambas comunidades.
- Implementen soluciones al problema de la falta de agua en la zona de las pedanías altas de Lorca, bien sea Mediante pozos, permutas de derechos de agua o cualquier otra con el mismo fin.
- Busquen la financiación para las inversiones que fueren necesarias en la obtención de nuevos recursos hídricos o la mejora de los ya existentes.

Cartagena, 4 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz;

LOS DIPUTADOS, Francisco Jódar Alonso y Juan Pagán Sánchez

**MOCIÓN 140, SOBRE ELABORACIÓN DE UNA NUEVA NORMATIVA AUTONÓMICA PARA REGULAR LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS, FORMULADA POR JESÚS CANO MOLINA, MARCOS ORTUÑO SOTO Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Marcos Ortuño Soto, diputado del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y ss.ss. del Reglamento de la Cámara, presenta ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre elaboración de una nueva normativa autonómica que regule los espectáculos taurinos.

Desde el punto de vista de la tradición, y como manifestación popular, la relación del hombre con el toro en nuestro país se remonta a miles de años. La percepción del toro como símbolo de fortaleza, valor y fecundidad les hace protagonistas desde tiempo inmemorial de juegos, lances, encierros y ritos. Costumbres populares, tradición, que han llegado hasta nuestros días y que siguen celebrándose en miles de pueblos de España como parte consustancial de sus fiestas patronales.

La Constitución de 1978, en su preámbulo, afirma que "es voluntad de la Nación española proteger a todos los españoles y los pueblos de España en el ejercicio de los Derechos Humanos, sus culturas y tradiciones, sus leyes e instituciones".

La Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas de espectáculos taurinos, recoge en su exposición de motivos que "es evidente la conexión de los espectáculos taurinos con el fomento de la cultura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.2 de la CE. Asimismo, reconoce "la implantación de la Fiesta de los Toros en

la cultura y aficiones populares".

A pesar de las históricas raíces taurinas que atesora la Región de Murcia, lo cierto es que es una de las cinco autonomías que todavía carecen de normativa propia para regular espectáculos y festejos vinculados al toro como encierros, sueltas de vaquillas, etc.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que elabore una nueva normativa autonómica que regule los espectáculos.

Cartagena, 1 de septiembre de 2015  
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.-  
LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina y Marcos Ortuño Soto

**MOCIÓN 141, SOBRE REDUCCIÓN DE LA TARIFA ELÉCTRICA PARA EL USO DE LAS DESALADORAS, FORMULADA POR JESÚS CANO MOLINA, JUAN GUILLAMÓN ÁLVAREZ Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Juan Guillamón Álvarez, diputado del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss.ss. del Reglamento de la Cámara, presenta ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre reducción de la tarifa eléctrica para el uso de las desaladoras.

La Región de Murcia está padeciendo una grave sequía, que en algunos casos llega a ser extrema, superando unos índices similares a los del clima desértico.

Para combatir esta sequía tenemos que aprovechar todos los recursos hídricos disponibles y una de las posibles soluciones consistiría en utilizar las desaladoras que están construidas, ya que están infrautilizadas y en algunos casos incluso paradas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a reducir el precio de la tarifa eléctrica para el uso de las desaladoras.

Cartagena, a 8 de septiembre de 2015  
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.-  
LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina y Juan Guillamón Álvarez

**MOCIÓN 142, SOBRE IMPULSO DE UN PACTO NACIONAL DEL AGUA, FORMULADA POR JESÚS CANO MOLINA, JUAN PAGÁN SÁNCHEZ Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Juan Pagán Sánchez, diputados del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre gran Pacto Nacional del Agua.

La Constitución española, en su artículo 2, defiende la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas, siendo el artículo 14 el que determina que los españoles somos iguales ante la ley. Otorga al Estado la competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de

los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales, las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, y la legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una comunidad autónoma.

Corresponde al Estado, en todo caso, y en los términos que se establecen en esta ley, la planificación hidrológica a la que deberá someterse toda actuación sobre el dominio público hidráulico.

El agua es un derecho de los murcianos como españoles. No es propiedad de ninguna comunidad en particular. Los murcianos padecemos un déficit hídrico de 400 hectómetros cúbicos y en España hay un superávit de 5.000 hectómetros cúbicos.

Es irracional que en unas comunidades se necesiten ayudas para compensar los efectos de las inundaciones, mientras en otras pedimos ayudas para compensar los efectos de la sequía. Y todo en el mismo año.

Abordar las infraestructuras necesarias para la conexión entre cuencas y los bancos del agua, tanto para las necesidades básicas de la población como para el desarrollo agroindustrial de nuestro tejido empresarial, son cuestiones sencillamente irrenunciables y capitales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región para que a su vez inste al Gobierno de España a que se debata e impulse un Gran Pacto Nacional del Agua.

Cartagena, 8 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.-

LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina y Juan Pagán Sánchez

**MOCIÓN 143, SOBRE REMODELACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN LA REGIÓN, FORMULADA POR MIGUEL CASCALES TARAZONA, MÓNICA MEROÑO FERNÁNDEZ Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Miguel Cascales Tarazona, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Mónica Meroño Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre plan de remodelación, acondicionamiento y mejora de instalaciones y servicios turísticos de la Región de Murcia.

El turismo constituye para la Región de Murcia uno de los principales sectores de generación de riqueza y por consiguiente, motor económico y contratación laboral.

Las políticas en promoción turística del Partido Popular se han visto impulsadas por las acciones de gobierno del presidente Pedro Antonio Sánchez que desde el primer momento ha entendido la importancia del turismo para nuestra Región, convirtiéndose en una prioridad en sus iniciativas de gobierno.

Por todo ello, se plantea la urgente necesidad de iniciar una serie de actuaciones que proyecten a nuestra Región a una mejor imagen turística, teniendo en cuenta, además, las posibilidades que la incipiente recuperación económica nos ofrece como oportunidad histórica para redimensionar el producto turístico de la Región de Murcia y dotarlo de una mejor imagen y calidad en los servicios.

Así pues, se hace imprescindible establecer un compromiso real entre el Gobierno regional y el sector turístico empresarial de la Región, de tal forma que la iniciativa privada se vea suplementada, respaldada e incluso animada por las políticas que en materia turística emanen del Gobierno regional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que impulse la elaboración de un Plan de Remodelación, Acondicionamiento y Mejora de Servicios Turísticos de la Región de Murcia.

Cartagena, a 8 de septiembre de 2015  
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.-  
LOS DIPUTADOS, Miguel Cascales Tarazona y Mónica Meroño Fernández

**MOCIÓN 144, SOBRE CREACIÓN DE UN COMITÉ PARA LA VIGILANCIA DEL MOSQUITO TIGRE, FORMULADA POR JAVIER INIESTA ALCÁZAR, DOMINGO CORONADO ROMERO Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Javier Iniesta Alcázar, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Domingo Coronado Romero, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre comisión de vigilancia del mosquito tigre.

La alta capacidad transmisora de enfermedades por el mosquito tigre lo convierte de hecho en una de las cien peores especies invasoras del mundo.

La Región de Murcia es una zona de alto riesgo por las temperaturas y los regadíos que favorecen la acumulación de agua en pozas, donde el mosquito tigre encuentra lugares idóneos para reproducirse.

Desde 2012 el trabajo de la Consejería de Sanidad en materia de vigilancia y control ha sido ejemplar, prueba de ello es que no se ha dado ningún caso del virus chikunguña autóctono en nuestra Región. Pero ahora es preciso potenciar la labor de prevención y coordinación con los ayuntamientos afectados y con otros departamentos del Gobierno regional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación de un comité que coordine la vigilancia y control del mosquito Tigre en la Región de Murcia, formado por técnicos y directivos de las consejerías de Sanidad y de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, así como algún representante de los servicios de salud de los ayuntamientos afectados.

Cartagena, 9 de septiembre de 2015  
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz .-  
LOS DIPUTADOS, Javier Iniesta Alcázar y Domingo Coronado Romero

**MOCIÓN 145, SOBRE RECRECIMIENTO DE LA PRESA DE CAMARILLA, FORMULADA POR JESÚS CANO MOLINA, JUAN GUILLAMÓN ÁLVAREZ Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Juan Guillamón Álvarez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre el recrecimiento de la presa de Camarillas.

La historia de la región de Murcia es de alguna forma la historia del agua, la crónica de su relación con este elemento y sus constantes intentos de sobreponerse al déficit hídrico,

mejorando su gestión y abundando en su eficiencia. Buena parte de su progreso se ha cimentado durante siglos en el correcto uso de los caudales disponibles y en su eficaz y justa distribución.

El sector agroalimentario murciano es el más potente de la economía regional y de España, pero para que eso siga siendo así necesitamos que el agua llegue a nuestros sedientos campos.

Una forma mediante la cual podríamos recoger agua y llevarla a nuestros regadíos es llevando a cabo una reivindicación histórica de los regantes de la Región de Murcia, como es el recrecimiento de la presa de Camarillas. Sería una infraestructura muy importante para la Región de Murcia, ya que recrecerla unos 7 metros permitiría recoger unos 180 hectómetros cúbicos de agua adicionales, cuando se dan las frecuentes avenidas de agua en el río Mundo y que hoy se pierden.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a llevar a cabo el recrecimiento de la presa de Camarillas.

Cartagena, 8 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.-

LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina y Juan Guillamón Álvarez

**MOCIÓN 146, SOBRE REFORMA DEL ESTATUTO DE PROTECCIÓN DE USUARIOS Y CONSUMIDORES DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR INMACULADA GONZÁLEZ ROMERO, JUAN LUIS PEDREÑO MOLINA Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Inmaculada González Romero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Juan Luis Pedreño Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre reforma del Estatuto de protección de Usuarios y Consumidores de la Región de Murcia.

La mejora de la calidad de vida de los ciudadanos como consumidores y usuarios debe de ser uno de los ejes fundamentales de la acción de gobierno y por ello se hace necesario que se amplíe la protección de los consumidores y usuarios en aquellos sectores económicos donde se concentra el mayor número de incidencias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que reforme el Estatuto de protección de usuarios y consumidores de la Región de Murcia para ofrecer mayores mecanismos de protección en los servicios domésticos esenciales.

Cartagena, 9 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.-

LOS DIPUTADOS, Inmaculada González Romero y Juan Luis Pedreño Muñoz

**MOCIÓN 148, SOBRE IMPULSO DE OFICINAS DE CONGRESOS, FORMULADA POR MIGUEL CASCALES TARAZONA, ELENA RUIZ VALDERAS Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Miguel Cascales Tarazona, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Elena Ruiz Valderas, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre apoyo a oficinas de congresos.

En la Región de Murcia existen constituidas dos oficinas de congresos en los municipios de Murcia y Cartagena. El turismo de congresos es uno de los principales productos turísticos de nuestra Región, tanto por número de turistas como por los ingresos que reporta, siendo, además, uno de los principales recursos turísticos para romper la estacionalidad turística.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a impulsar las oficinas de congresos de Murcia y Cartagena y aumentar así el posicionamiento de la Región de Murcia como destino de congresos.

Cartagena, 10 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.-

LOS DIPUTADOS, Miguel Cascales Tarazona y Elena Ruiz Valderas

**MOCIÓN 149, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN REGIONAL DE DETECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS, FORMULADA POR MIGUEL CASCALES TARAZONA, JOSÉ SORIA GARCÍA Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Miguel Cascales Tarazona, diputado del Grupo Parlamentario Popular, José Soria García, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre Plan Regional de Detección de Talentos Deportivos.

Ante la proximidad de los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016 y siendo la previsible delegación murciana, de nuevo, una de las más importantes del equipo español, por este motivo se plantea la necesidad de poner en marcha un plan que potencie la relación entre la Comunidad Autónoma y las federaciones deportivas con el objetivo de promocionar a nuestras jóvenes promesas deportivas. Este plan debería tener una duración de 4 años, periodo de tiempo entre la celebración de Juegos Olímpicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que impulse la elaboración de un Plan Regional de Detección de Talentos Deportivos para el fomento de la participación de nuestros deportistas en las grandes competiciones deportivas tanto nacionales como internacionales.

Cartagena, 10 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.-

LOS DIPUTADOS, Miguel Cascales Tarazona y José Soria García

**MOCIÓN 151, SOBRE POSIBILIDAD DE TRASVASE DEL JÚCAR-VINAPOLÓ A LA COMARCA DEL ALTIPLANO, FORMULADA POR JESÚS CANO MOLINA Y MARCOS ORTUÑO SOTO, DEL G.P. POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Cano Molina y Marcos Ortuño Soto, diputados del Grupo Parlamentario Popular,

y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre realizar un trasvase Júcar-Vinalopó que dote de agua a los municipios de la comarca del Altiplano.

Uno de los mayores problemas que tiene la agricultura de los municipios de Yecla y Jumilla es la falta de agua. La limitación en las concesiones de los pozos coartan el desarrollo de un sector que, lejos de poder modernizarse y transformar sus cultivos a productos más rentables, se ve condenado a mantener grandes superficies en seco, o limitarse a los cultivos tradicionales de vid, cereal y olivo, impidiendo el desarrollo de un sector económico de gran importancia para la comarca del Altiplano.

Para no estar limitadas las concesiones de riego y poder recuperar las hectáreas de aquellos pozos que ya se secaron, los municipios de Yecla y Jumilla necesitan conectarse a las cuencas que permitan garantizar el abastecimiento de agua, no solo para la población sino para que pueda desarrollarse su agricultura, o cualquier otra actividad económica que necesite dotación de agua.

La Unión Europea ha establecido la fecha de 2027 como el año que debe haberse corregido la sobreexplotación de los acuíferos, lo que supone un margen estrecho de tiempo antes de que tengamos que proceder al cierre de los pozos existentes para el riego agrícola.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que requiera al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a que estudie la posibilidad de realizar un trasvase del Júcar-Vinalopó, para dotar de recursos externos que garanticen aportaciones de agua a la comarca del Altiplano para el mantenimiento y el desarrollo de la actividad agrícola de la comarca.

Cartagena, a 10 de septiembre de 2015  
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.-  
LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina y Marcos Ortuño Soto

**MOCIÓN 152, SOBRE SOLICITUD DE CIERRE DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS (CIE) DE MURCIA, FORMULADA POR ANDRÉS PEDREÑO CÁNOVAS, MARÍA GIMÉNEZ CASALDUERO Y ANTONIO URBINA YEREGUI, DEL G.P. PODEMOS.**

A la Mesa de la Asamblea de la Región de Murcia.

Andrés Pedreño Cánovas, María Giménez Casaldueiro y Antonio Urbina Yeregui, diputados del Grupo Parlamentario Podemos, presentan, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre instar por parte de la Asamblea Regional al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España para el cierre del Centro de Internamiento de Extranjeros localizado en el municipio de Murcia.

Exposición de motivos:

Recientemente se ha publicado un informe elaborado por las universidades de Barcelona, Valladolid, Valencia y Pontificia de Comillas para la ONG Pueblos Unidos y el Servicio Jesuítico a Migrantes, del que se desprende la existencia en los centros de internamiento de extranjeros (CIE) de una "vulneración de no pocas garantías y derechos fundamentales, que contrasta con las previsiones que actualmente recoge la legislación vigente". Entre otras vulneraciones se especifican algunas tales como instalaciones deficientes, sistemas de cierre con llave y rejas como si los CIE fuesen cárceles, falta de servicios adecuados (sanitarios, culturales, etcétera).



Concretamente, el mencionado informe señala respecto al CIE de Murcia las siguientes vulneraciones:

- 1) Ausencia de celdas separadas
- 2) Las celdas no cuentan con inodoro ni ducha.
- 3) Existe asistencia sanitaria permanente de carácter general, pero no asistencia psicológica, psiquiátrica ni bucodental.
- 4) No existen protocolos de actuación para enfermedades infecciosas.
- 5) No existen programas de rehabilitación de drogodependientes.
- 6) Dificultad para expresar las quejas de los internos.
- 7) Trato humillante en los registros.
- 8) Limitaciones del uso del patio exterior por razones ajenas al comportamiento de los internos.
- 9) Existencia de videocámaras y práctica de grabaciones en zonas comunes, pero no en celdas y aseos.
- 10) Agrupación de los internos en las celdas atendiendo a criterios de identidad cultural.
- 11) Adaptación del servicio de comedor a las prácticas religiosas.

Estas deficiencias del CIE-Murcia son lo suficientemente importantes como para que los poderes y representantes públicos se planteen esta problemática que afecta a derechos fundamentales de las personas inmigrantes.

Además, los CIE han ido paulatinamente perdiendo su función de centro de acogida de inmigrantes irregulares para devenir en una institución de reclusión en el que durante un periodo variable de tiempo (media 30 días) temporal, los inmigrantes irregulares permanecen encerrados hasta su expulsión.

**MOCIÓN:**

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España para el cierre del CIE-Murcia.

Cartagena, 10 de septiembre de 2015

LOS DIPUTADOS, Andrés Pedreño Cánovas, María Giménez Casalduero y Antonio Urbina Yeregui.

### **MOCIÓN 154, SOBRE ELABORACIÓN DEL V PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR INMACULADA GONZÁLEZ ROMERO, ADORACIÓN MOLINA LÓPEZ Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Inmaculada González Romero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Adoración Molina López, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre elaboración del V Plan Estratégico de Igualdad entre Hombres y Mujeres de la Región de Murcia.

En la Región de Murcia son muchos los programas y acciones que se han puesto en marcha en los últimos años a favor de la igualdad entre hombres y mujeres. Se ha avanzado mucho, pero somos conscientes de que queda mucho por hacer.

En nuestra Región se han desarrollado cuatro planes estratégicos de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y es el momento de que el Gobierno regional elabore y ponga en marcha lo antes posible el V Plan Estratégico de Igualdad. Se hace necesario tener una herramienta estratégica para garantizar la igualdad de oportunidades, potenciando la presencia y participación de las mujeres en condiciones de igualdad en todos los ámbitos de la Administración regional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que impulse la elaboración, con la mayor brevedad posible, del V Plan Estratégico de Igualdad entre hombres y mujeres de la Región de Murcia.

Cartagena, 10 de septiembre de 2015  
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz;  
LAS DIPUTADAS, Inmaculada González Romero y Adoración Molina López.

## **SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**

### **3. Mociones o proposiciones no de ley**

#### **b) Para debate en Comisión**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Comisión registradas con los números 3, 5, 9, 16, 22 a 26, 29, 33 y 34, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 14 de septiembre de 2015  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

### **MOCIÓN 3, SOBRE SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA REGENERACIÓN DE LA BAHÍA DE PORTMÁN, FORMULADA POR ALFONSO MARTÍNEZ BAÑOS, DEL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alfonso Martínez Baños, diputado del G.P. Socialista, con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión, sobre la solicitud de convocatoria de la Comisión de seguimiento de la regeneración de la bahía de Portmán.

Exposición de motivos:

La regeneración de la bahía de Portmán sigue siendo una de las asignaturas pendientes tras 25 años del cese de vertidos, allá por el año 1992.

El pasado día 19 de junio el Consejo de Ministro autorizó la licitación del proyecto de regeneración y adecuación ambiental de la bahía de Portmán por un valor de 59.536.680 euros, con un plazo de ejecución de 46 meses.

Se pretende extraer 2 millones de estériles mineros, para recuperar al mar 250 metros desde la actual línea de costa, regenerar la nueva línea de playa utilizando material de la actual y la aportación de arena caliza de machaqueo y la reordenación del entorno. Todo ello de acuerdo a la Declaración de Impacto Ambiental positiva que está publicada en el BOE de 22 de febrero de 2011.

Ya en el año 2011 se licito este mismo proyecto por un importe de 80 millones de euros pero no llegó a adjudicarse. En 2014 se licitó concurso público para el otorgamiento de una concesión administrativa con la misma finalidad. Solo se presentó la empresa PORTMÁN ARIA, SL, que, transcurridos los 3 meses previstos en el pliego de condiciones, no presentó la documentación exigida por lo que hubo que declarar el concurso desierto.

Ahora el Consejo de Ministros autoriza de nuevo la contratación del proyecto de 2011, algo que venimos reclamando desde el Grupo Parlamentario Socialista desde entonces, pero lo hace al margen de la Asociación de Vecinos de Portmán, la Fundación Sierra Minera, las asociaciones ecologistas y el Ayuntamiento de La Unión.

El Grupo Parlamentario socialista considera imprescindible que de cualquier acto administrativo que se lleve a cabo para la regeneración de la bahía de Portmán se informe a la Comisión de Seguimiento creada al efecto.

**MOCIÓN:**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que:

1º. Con carácter inmediato inste al Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar a convocar con urgencia a la Comisión de Seguimiento de la Bahía de Portmán, a fin de informar sobre los aspectos técnicos y medio ambientales de la licitación del contrato de regeneración y adecuación ambiental de la misma.

2º. Que dicha convocatoria tenga lugar en Portmán.

Cartagena, 3 de julio de 2015.

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- EL DIPUTADO, Alfonso Martínez Baños.

### **MOCIÓN 5, SOBRE DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL SUELO INDUSTRIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR ALFONSO MARTÍNEZ BAÑOS, DEL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alfonso Martínez Baños, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión, sobre directrices y Plan de ordenación territorial de suelo industrial de la Región de Murcia.

Exposición de motivos:

Por decreto 102/2006, de 8 de junio, se aprobaron la Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia.

En su artículo 3 se refiere a que la vigencia de esta norma tiene un carácter indefinido.

Si bien se prevé la alteración de su contenido mediante la revisión de los mismos o la modificación de alguno o algunos de sus elementos.

El suelo industrial cumple una función imprescindible para el desarrollo industrial de la Región. Según Fepemur (Federación de Parque Empresariales de la Región) con un impacto económico del 30 % en el PIB regional. Siendo, sin dudas, una infraestructura determinante en materia de empleo y desarrollo.

La gestión del suelo industrial en la Región de Murcia tiene un marcado carácter descentralizado, recayendo la misma en su mayor parte en los ayuntamientos.

La justificación de la propuesta de Directrices de Ordenación de Suelo Industrial es la de proporcional coherencia supramunicipal a la estructura de asentamientos de uso industrial, además de ordenar la oferta de dicho suelo desde un punto de vista regional con el objetivo de establecer la regulación necesaria para lograr un desarrollo industrial sostenible y armonizado. Para ello se basó en las políticas de recualificación funcional que afectan a la organización de los polígonos; las políticas de recualificación medioambiental; y por último las políticas de intervención pública.

Han pasado 9 años desde la aprobación de las Directrices de Ordenación de Suelo Industrial. Periodo en el que las circunstancias económicas, sociales e incluso ambientales han cambiado sustancialmente y por ello se justifica una evaluación de los objetivos estratégicos y del resto de contenidos para ver la oportunidad de introducir alguna revisión en cuanto al modelo territorial y las modificaciones necesarias de varios de sus aspectos.

**MOCIÓN:**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

Evaluar la aplicación de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de Suelo Industrial de la Región de Murcia y presentar ante la Asamblea Regional, en el plazo de 2 meses, las modificaciones necesarias de dichas directrices.

Cartagena, 6 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- EL DIPUTADO, Alfonso Martínez Baños

**MOCIÓN 9, SOBRE ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS DE 1.º DE LA ESO EN TOTANA, FORMULADA POR RAFAEL GONZÁLEZ TOVAR, ALFONSO MARTÍNEZ BAÑOS Y ASCENSIÓN LUDEÑA LÓPEZ, DEL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Rafael González Tovar, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Alfonso Martínez Baños y Ascensión Ludeña López, diputados del Grupo Parlamentario Socialista, presentan, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión sobre escolarización de alumnos de 1.º de la ESO en Totana.

Exposición de motivos:

Según resolución del baremo para la escolarización de los alumnos, hemos sabido que en el IES "Juan de la Cierva y Codorníu" de Totana se han presentado 180 solicitudes de familias que expresaron su deseo de escolarizar a sus hijos en 1.º de la ESO en dicho centro.

De ellas 55 han sido derivadas directamente al IES "Prado Mayor". Toda esta situación está creando un gran malestar y desasosiego entre los padres y madres afectados, que se están dirigiendo a nosotros de forma masiva para tener algún tipo de iniciativa y tomar las medidas que se consideren adecuadas.

Hemos podido saber también que los institutos de Educación Secundaria "Juan de La cierva" y "Prado Mayor" de Totana se vienen repartiendo 11 grupos de 1.º de ESO, 5 de ellos cada uno y el undécimo lo alternan equitativamente un instituto cada curso. El pasado le correspondió al IES "Juan de la Cierva", por lo que el próximo dicho servicio de planificación de la Consejería de Educación habría dispuesto que le correspondiera al "Prado Mayor".

Existe descontento entre las madres y padres del grupo alterno, ya que la mayoría son alumnas y alumnos de la zona próxima al IES "Juan de la Cierva", que tendrán que desplazar a sus hijos hasta el IES "Prado Mayor".

Los centros públicos de secundaria se sitúan geográficamente en los extremos opuestos del municipio de Totana, con lo que muchos de estos alumnos y alumnas deberían atravesar toda la ciudad para poder hacer sus estudios obligatorios en un centro alejado hasta dos kilómetros de su casa.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que debe ser la Consejería de Educación quien asuma el traslado de los alumnos y alumnas que por cercanía solicitaron la escolarización en el IES Juan de la Cierva, pero que por la decisión del servicio de planificación de esta, en base al acuerdo existente de alternancia de uno de los grupos de 1.º de la ESO, serán escolarizados en el IES Prado Mayor.

En la actualidad existe un transporte escolar que traslada a los alumnos y alumnas del municipio de Aledo hasta el IES Juan de la Cierva y a continuación sigue el desplazamiento hasta el IES Prado Mayor, pudiendo aprovechar este transporte para desplazar a los alumnos y alumnas, que viviendo en la cercanía del IES Juan de la Cierva no han podido escolarizarse en este centro, hasta el IES Prado Mayor, sin que ello suponga un mayor coste para la consejería.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que garantice el transporte escolar gratuito de los alumnos y alumnas que por cercanía solicitaron escolarizarse en 1.º de la ESO en el IES Juan de la Cierva, pero que por decisión del servicio de planificación de la Consejería de Educación han sido escolarizados en el IES Prado Mayor del municipio de Totana.

Cartagena, 9 de julio de 2015  
EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar;  
LOS DIPUTADOS, Alfonso Martínez Baños y Ascensión Ludeña López

**MOCIÓN 16, SOBRE IMPLANTACIÓN INMEDIATA DE A SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE EMERGENCIAS FRESS 112, FORMULADA POR MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MORELL, DEL G.P. CIUDADANOS.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Miguel Ángel López-Morell, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión para la implantación inmediata de la solución tecnológica FRESS 112.

Exposición de motivos:

El teléfono 112 es el número europeo de emergencias, al que puede accederse de forma gratuita desde teléfonos fijos y móviles en cualquier lugar de la UE. El 112 conecta a la persona que efectúa la llamada con el servicio correspondiente (policía, bomberos o servicios médicos) las 24 horas.

La Proposición no de ley 161/003428, de la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, insta al Gobierno, en coordinación con las CC.AA. competentes y sus organismos gestores del 112, a estudiar el desarrollo e implantación de aplicaciones para la mejora del servicio de emergencias, que permita impulsar la integración de las aplicaciones móviles en los centros de coordinación de emergencias, garantizar la seguridad de los datos transmitidos, introducir sistemas de traducción simultánea.

Existe una aplicación, mencionada en la Proposición no de Ley 161/003428, FRESS 112, desarrollada en Murcia actualmente con la colaboración de la UMU totalmente disponible, probada con éxito durante dos años en la Comunidad Autónoma de Canarias, gratuita para la Administración y los ciudadanos y que ahora cuenta con el respaldo de Microsoft y la utilización de los servicios de su nube Microsoft Azure para este propósito.

MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la implantación inmediata de la solución tecnológica FRESS 112.

Cartagena, 13 de julio de 2015  
EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López.- EL DIPUTADO, Miguel Ángel López Morell

**MOCIÓN 22, SOBRE CONTRATOS INDEFINIDOS, FORMULADA POR INMACULADA GONZÁLEZ ROMERO, JOSÉ SORIA GARCÍA Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Inmaculada González Romero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, José Soria García, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, ante la comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre contratos indefinidos.

Desde el inicio de la crisis, la prioridad para el Gobierno de la Región de Murcia ha sido

la recuperación del mercado de trabajo, combinando esas acciones con la atención a los más golpeados por la crisis a través de los diversos programas de atención social.

Las medidas establecidas tanto por el Gobierno central como por el Regional en materia de empleo, empiezan a dar su fruto. Se ha iniciado la recuperación creándose empleo, en general la mayoría a través de contratos temporales o de duración determinada. Los datos económicos del primer semestre del año actual así como las previsiones de crecimiento que los diversos organismos internacionales establecen para nuestro país y por ende para nuestra región, permiten vislumbrar la estabilización de la economía murciana y su crecimiento sostenido, que debe incidir en una mejora sustancial de la calidad del empleo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que impulse medidas de apoyo a las empresas a fin de que estas puedan realizar la conversión de los contratos de sus trabajadores de temporales a indefinidos a tiempo completo.

Cartagena, 21 de Julio de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.-

LOS DIPUTADOS, Inmaculada González Romero y José Soria García

### **MOCIÓN 23, SOBRE AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS E INSTALACIONES PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR ALFONSO MARTÍNEZ BAÑOS, DEL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alfonso Martínez Baños, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión sobre autosuficiencia energética en edificios e instalaciones propiedad la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Exposición de motivos:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia puede convertirse en referente para las familias y las empresas murcianas, y para el resto de comunidades autónomas en el uso eficiente de energía limpia.

La autosuficiencia energética de los edificios e instalaciones propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debe ser el objetivo a conseguir en un escenario de medio plazo. Para ello hay que trazar un plan con dos pilares, la eficiencia energética y la producción de energía limpia para el autoconsumo.

El Plan Estratégico de la Región de Murcia para el periodo 2014-2020 prevé un objetivo de eficiencia energética del 50%, sin que, de momento, exista una estrategia y planificación para conseguir ese objetivo.

Por otra parte, la Ley 11/2015 de la Región de Murcia contempla el autoconsumo con balance neto, estando pendiente el desarrollo por medio de los correspondientes reglamentos para hacer efectiva esta posibilidad.

Es decir, disponemos de la base estratégica y legislativa para plantear un ambicioso objetivo de autosuficiencia energética en los edificios e instalaciones propias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que sirva de referente para el resto de la sociedad murciana.

Por todo ello, el G.P. Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que en el plazo de 3 meses presente un Plan de Autosuficiencia Energética en Edificios e Instalaciones propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el periodo 2016-2020.

El plan deberá contener los objetivos concretos, un calendario de acciones y la correspondiente memoria económica.

Cartagena, 27 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- EL DIPUTADO, Alfonso Martínez Baños

**MOCIÓN 24, SOBRE INVENTARIO DE BIENES Y PATRIMONIO DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR INMACULADA GONZÁLEZ ROMERO, JESÚS CANO MOLINA Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Inmaculada González Romero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante la comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre inventario de bienes y patrimonio de la Región de Murcia.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es la encargada de la protección, promoción y difusión de los bienes integrantes del patrimonio histórico de la Región de Murcia. Con el objetivo de acercar a los murcianos y murcianas el patrimonio de la Región de Murcia, entendemos que la Administración regional debe de tener actualizado el Inventario de Bienes y Patrimonio con el fin de que los ciudadanos puedan conocerlo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que realice una actualización del inventario de Bienes y Patrimonio de la Región de Murcia.

Cartagena, 28 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Inmaculada González Romero y Jesús Cano Molina

**MOCIÓN 25, SOBRE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y NACIONAL DE LAS INSTALACIONES CIENTÍFICO-TÉCNICAS, FORMULADA POR INMACULADA GONZÁLEZ ROMERO, JESÚS CANO MOLINA Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Inmaculada González Romero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante la comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre instalaciones científico-técnicas.

La I+D+i es la piedra angular para que nuestro sistema productivo y nuestra sociedad avance. Invertir en investigación, desarrollo e innovación es invertir en futuro, invertir en crecimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que profundice en la coordinación territorial y nacional de las instalaciones científico-técnicas siguiendo un modelo de mapa dinámico de recursos que tenga en cuenta las necesidades científicas regionales.

Cartagena, 28 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Inmaculada González Romero y Jesús Cano Molina

### **MOCIÓN 26, SOBRE PLANEAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN CAMPOSOL, DE MAZARRÓN, FORMULADA POR LUIS FRANCISCO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DEL G.P. CIUDADANOS.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Luis Francisco Fernández Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento y respaldo del citado grupo, acreditado con la firma del portavoz, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión sobre planeamiento de la urbanización Plan Parcial Saladillo (Camposol):

Exposición de motivos:

La mayor urbanización de la Región de Murcia, "Camposol", de Mazarrón, engloba a alrededor de 4.000 viviendas habitadas por más de 5.000 vecinos, de los que un 75% son ciudadanos británicos.

En esta urbanización existen graves problemas como calles sin asfaltar y en peligro de hundimiento, falta de carreteras de acceso, grave deterioro de las redes de saneamiento y agua potable, inexistencia de servicios de depuración de aguas residuales, transporte público y correos, alumbrado público insuficiente, riesgo de catástrofes por riadas de gran magnitud ya producidas, proliferación de plagas de ratas e insectos, ausencia de zonas destinadas a escuelas, parques, jardines, centros deportivos, culturales y de ocio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que:

Se constituya una comisión de trabajo en la que estén presentes los órganos implicados del Ejecutivo regional y el Ayuntamiento de Mazarrón, con el fin de estudiar cómo solucionar las carencias de dicha urbanización y los posibles perjuicios que para los presupuestos del Ayuntamiento de Mazarrón pueden tener la demanda interpuesta por la mercantil MONSORA, S.A. y las posibles sanciones de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Cartagena, 28 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López.-

EL DIPUTADO, Luis Francisco Fernández Martínez

### **MOCIÓN 29, SOBRE LA CREACIÓN DE UNA PONENCIA PARA REVISAR LA LEY 13/2015, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR ALFONSO MARTÍNEZ BAÑOS, DEL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alfonso Martínez Baños, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en comisión, sobre la creación de una ponencia para revisar la Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

Exposición de motivos:

El día 30 de marzo se aprobó la Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, a toda prisa como proposición del Grupo Popular y no como proyecto de ley del Ejecutivo para evitar someterla al análisis del Consejo Jurídico y el Consejo Económico y Social.

Esta ley fue aprobada en solitario por PP en la última semana del periodo legislativo anterior sin las garantías jurídicas necesarias, ni siquiera fue debatida en el Pleno de la Asamblea, ya que el PP la sacó adelante en la Comisión de Política Territorial.

Una ley tan compleja se tuvo que tramitar con todas las garantías jurídicas, con los



informes preceptivos y con la participación de los ayuntamientos y los agentes sociales y medioambientales.

El Gobierno de España ha apreciado indicios de inconstitucionalidad en la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia. Como paso previo a la presentación de un recurso de inconstitucionalidad, se ha creado una Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Gobierno de España ha apreciado indicios de inconstitucionalidad en varios artículos de la ley que tienen que ver con el llamado "teletransporte", % de suelo destinado a vivienda en régimen de Protección Pública o la valoración de las expropiaciones para suelo con función social, etcétera.

Es necesario realizar una revisión en profundidad de la Ley 13/2015 para garantizar la constitucionalidad de la ley, que la misma se ajusta a las necesidades de la ciudadanía en general y a un desarrollo sostenible del territorio de la Región de Murcia.

**MOCIÓN:** La Asamblea Regional de Murcia acuerda la constitución de una ponencia en el seno de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, para realizar una revisión de la actual Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

Cartagena, 31 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar; EL DIPUTADO, Alfonso Martínez Baños

**MOCIÓN 33, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES MURCIANAS ASENTADAS FUERA DE LA REGIÓN, FORMULADA POR PRESENTACIÓN LÓPEZ PIÑERO Y ALFONSO MARTÍNEZ BAÑOS, DEL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Presentación López Piñero y Alfonso Martínez Baños, diputados del Grupo Parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, presentan, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión sobre elaboración de un proyecto de ley de reconocimiento de las comunidades murcianas asentadas fuera de la Región.

Exposición de motivos:

La magnitud y consecuencias de la emigración producida en el territorio de la Región de Murcia constituyó uno de los fenómenos más importantes y representativos de la evolución demográfica murciana a lo largo del siglo XX, con grandes y evidentes repercusiones en el ámbito sociológico y socioeconómico.

Por este motivo la Asamblea Regional de Murcia aprobó la Ley que regula los requisitos que han de reunir para tener derecho a la participación de las personas que se vieron en la obligación de emigrar, así como el contenido de tal derecho, creando asimismo los cauces de colaboración y participación entre la Comunidad Autónoma y las comunidades murcianas asentadas fuera de nuestra región.

Las comunidades murcianas asentadas fuera de nuestra Región (Casas de la Región de Murcia), en muchos casos tienen una representación subsidiaria y fáctica de nuestra Región.

Tienen su origen en el entorno del año 1940 las más antiguas y a partir de 1960 la mayoría. Inicialmente su objetivo fue encontrar un sitio en donde reunirse para hablar y combatir la nostalgia. Posteriormente fueron un vehículo para trasladar la cultura y gastronomía de nuestra Región, y hoy, incluso, podrían asumir el papel de ser delegaciones comerciales o económicas.

El futuro de las comunidades murcianas asentadas fuera de nuestra Región es incierto por varios motivos, la edad de sus miembros es alta y en muchos casos los hijos de estos emigrantes han perdido el arraigo y se desentienden, existe poca rotación en los equipos

directivos que trabajan altruistamente con muchas dificultades y pocos medios, y no existe un modelo de financiación que garantice una estabilidad económica básica.

Han pasado 29 años desde que se legisló en esta materia y desde entonces la situación económica y social ha cambiado sustancialmente, lo que hace necesario una nueva legislación que aborde cuál debe ser el nuevo marco de colaboración entre los órganos de gobierno de la Comunidad Autónoma y las comunidades murcianas asentadas fuera de nuestra Región, y establecer un modelo de financiación que facilite la continuidad de estas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que:

- Tramite un proyecto de ley de reconocimiento de las comunidades murcianas asentadas fuera de nuestra Región.

- En la elaboración de dicho proyecto de ley se le dé participación al Consejo Asesor de las Comunidades murcianas asentadas fuera de la Región.

Cartagena, 8 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.-

LOS DIPUTADOS, Presentación López Piñero y Alfonso Martínez Baños

**MOCIÓN 34, SOBRE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA SALADA DESDE ÁGUILAS PARA RIEGO DEL VALLE DEL GUADALENTÍN, FORMULADA POR RAFAEL GONZÁLEZ TOVAR, ISABEL CASALDUERO JÓDAR, JESÚS NAVARRO JIMÉNEZ Y ALFONSO MARTÍNEZ BAÑOS, DEL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Rafael González Tovar, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Isabel Casaldueiro Jódar, Jesús Navarro Jiménez y Alfonso Martínez Baños, diputados del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo citado grupo, presentan, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión, sobre: completar las obras de abastecimiento de agua desalada para riego al valle del Guadalentín desde Águilas.

Exposición de motivos:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), ha declarado de emergencia la ejecución de la tubería principal que llevará el agua desalinizada desde la planta de Águilas, en concreto desde el Cerro Colorao, a los regadíos del valle del Guadalentín, en los términos municipales de Lorca y Totana. Se trata de un proyecto que lleva varios años de retraso.

Los trabajos cuentan con presupuesto de 20 millones de euros. El objeto de estas obras es paliar los efectos que está provocando la sequía en el Valle del Guadalentín.

Las obras se han dividido en cuatro bloques para garantizar una rápida y adecuada ejecución que permita la entrada en funcionamiento de la nueva conducción lo antes posible, según el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente. Sin embargo eso no será posible porque solo se ha previsto la ejecución de la tubería y no las balsas de regulación y las elevaciones desde la tubería a estas balsas.

De no poner remedio, se dará la paradoja de que la mayoría de regantes no podrán utilizar esta agua, imprescindible para el Valle del Guadalentín, por falta de presión y regulación.

MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez se dirija al Gobierno de España y solicite al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con la máxima urgencia, la contratación y ejecución de un proyecto

complementario para construir las balsas de regulación, los grupos de presión y las elevaciones a la vez que se construye la tubería con el objetivo de que los regantes del valle del Guadalentín puedan disponer de este agua lo antes posible.

Asimismo, solicite que dicho proyecto se dote económicamente y se contrate mediante el procedimiento de urgencia.

Cartagena, 8 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LOS DIPUTADOS, Isabel Casalduero Jódar, Jesús Navarro Jiménez y Alfonso Martínez Baños

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **2. Interpelaciones**

#### **a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones para debate en Pleno registradas con los números 12 y 17 a 21, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 14 de septiembre de 2015

LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

### **INTERPELACIÓN 12, SOBRE DESAPARICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, FORMULADA POR MARÍA GIMÉNEZ CASALDUERO, DEL G.P. PODEMOS.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

María Giménez Casalduero, diputada del Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo previsto en el artículo 179 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta interpelación en pleno, dirigida a la Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, sobre la desaparición de la Dirección General de Medio Ambiente en la nueva estructura de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.

Interpelo a la señora consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente para que explique el motivo por el que ha desaparecido la Dirección General de Medio Ambiente en la nueva estructura de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Administración regional.

Cartagena, 16 de julio de 2015

LA DIPUTADA,  
María Giménez Casalduero

### **INTERPELACIÓN 17, SOBRE CIERRE DE PUNTOS DE ATENCIÓN CONTINUADA (PAC) Y PUNTOS DE ESPECIAL AISLAMIENTO (PEA), FORMULADA POR CONSUELO CANO HERNÁNDEZ, DEL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Consuelo Cano Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida a la consejera de Sanidad, para que explique las razones por las que se han cerrado durante el verano 2015 distintos puntos de atención continuada (PAC) y puntos de especial aislamiento (PEA).

Durante el verano de 2015 se han cerrado, bien sea en horario de tarde o en horario continuado, distintos puntos de atención continuada (PAC) en la Región de Murcia, así como puntos de especial aislamiento (PEA), dependientes del Servicio Murciano de Salud, teniendo que desplazarse muchos de los usuarios a servicios ubicados en otras localidades.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela a la consejera de Sanidad para que explique las razones por las que se han cerrado durante el verano 2015 distintos puntos de atención continuada (PAC) y puntos de especial aislamiento (PEA).

Cartagena, 21 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Consuelo Cano Hernández

### **INTERPELACIÓN 18, SOBRE ELABORACIÓN DEL PLAN DE RETORNO PARA JÓVENES EN EL EXTRANJERO, FORMULADA POR PRESENTACIÓN LÓPEZ PIÑERO Y ANTONIO GUILLAMÓN INSA, DEL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Presentación López Piñero y Antonio Guillamón Insa, diputados del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación para su debate en Pleno, dirigida al consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo para que explique las razones por las que no se han desarrollado iniciativas en el marco de un Plan de retorno para jóvenes en el extranjero como así se establece del mandato de la Asamblea Regional a través de moción aprobada en sesión plenaria celebrada el 4 de marzo de 2015, que indicaba lo siguiente: "La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que elabore y apruebe a la mayor brevedad un plan de retorno para jóvenes murcianos que hayan tenido que marcharse al extranjero y quieran regresar para desarrollar su proyecto de vida en la Región de Murcia".

Por todo lo expuesto, los diputados que suscriben interpelan al consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo para que explique las razones por las que no se ha elaborado el Plan de retorno para jóvenes en el extranjero.

Cartagena, 23 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LOS DIPUTADOS, Antonio Guillamón Insa y Presentación López Piñero

### **INTERPELACIÓN 19, SOBRE REMISIÓN A LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DEL DIPUTADO Y DE LA ACTIVIDAD POLÍTICA DE INFORMACIÓN PERIÓDICA RELATIVA A LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPAN PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN, FORMULADA POR EMILIO IVARS FERRER, DEL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Emilio Ivars Ferrer, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al Consejero de Hacienda y Administración Pública para que explique las razones por las que no se remiten a la comisión del Estatuto del Diputado y de la Actividad Política la información periódica

relativa a los funcionarios que ocupan puestos de libre designación, prevista en el apartado 4 del artículo 2 de la Ley 5/1994.

El artículo 2 de la ley 5/1994 , de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política, contempla en su apartado 4 lo siguiente:

"... El consejero competente en materia de función pública remitirá, de forma periódica a la Comisión del Estatuto del Diputado y de la Actividad Política, relación detallada de todos y cada uno de los funcionarios que ocupen estos puestos de libre designación, de los expedientes de compatibilidad que promovieran, de las resoluciones que en los mismos se dicten, de las abstenciones y recusaciones que se planteasen en los procedimientos en que intervengan, y cualquier otra incidencia que fuera solicitada por la referida Comisión..."

Los distintos consejeros competentes en materia de función pública hasta la fecha no han remitido a la Cámara la referida relación detallada de forma periódica.

Por lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al actual consejero de Hacienda y Administración Pública para que explique las razones por las que no se remite de forma periódica a la Comisión del Estatuto del Diputado y de la Actividad Política, relación detallada de todos y cada uno de los funcionarios que ocupen estos puestos de libre designación, de los expedientes de compatibilidad que promovieran, de las resoluciones que en los mismos se dicten, de las abstenciones y recusaciones que se planteasen en los procedimientos en que intervengan y cualquier otra incidencia que fuera solicitada por la referida Comisión.

Cartagena, 24 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- EL DIPUTADO, Emilio Ivars Ferrer

## **INTERPELACIÓN 20, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN APROBADA EN LA CÁMARA RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE LA LOMCE, FORMULADA POR ASCENSIÓN LUDEÑA LÓPEZ, DEL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Ascensión Ludeña López, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la cámara, dirigida a la consejera de Educación y Universidades,

para que explique las razones por las que no defendió en la Conferencia Sectorial de Educación celebrada en el mes de agosto la moción aprobada en la Asamblea Regional sobre implantación de la LOMCE.

El pasado 9 de julio de 2015, la Asamblea Regional aprobó la siguiente moción sobre aplicación mínima de la Ley Orgánica de la Mejora de la Calidad Educativa para el curso 2015-2016:

"La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a que, dentro de la legalidad, aplique el mínimo desarrollo curricular de la LOMCE en nuestra Comunidad, evitando así el grave perjuicio que va a provocar tanto en la distribución de las materias, en su carga horaria y en las plantillas del profesorado en los centros educativos de Secundaria el próximo curso escolar 2015-2016."

Habiendo tenido lugar el pasado 13 de agosto de 2015 la Conferencia Sectorial de Educación, la consejera de Educación y Universidades no ha defendido en dicha Conferencia Sectorial, según todas las informaciones periodísticas, el mandato de la Asamblea Regional.

Por lo expuesto, la diputada que suscribe interpela a la consejera de Educación y Universidades para que explique las razones por las que no se ha llevado a término el mandato de la Asamblea Regional de Murcia.

Cartagena, 2 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar; LA DIPUTADA, Ascensión Ludeña López

### **INTERPELACIÓN 21, SOBRE ENLACE DE LA AUTOVÍA RM-3 CON LA A-7, FORMULADA POR ALFONSO MARTÍNEZ BAÑOS, DEL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Alfonso Martínez Baños, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras para que explique las razones por las que se no se ha construido el enlace de la autovía RM-3 con la A-7.

En julio de 2007 se inauguró la RM-3 que une Totana con Mazarrón a través de una autovía. En aquel momento se realizó un enlace provisional con la A-7.

Han pasado 8 años y seguimos con aquel enlace provisional, que no reúne todos los requerimientos de seguridad vial.

Dado que la construcción de dicho enlace con la A-7 es obligación de la Comunidad Autónoma de la Región en función de lo establecido en el R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, el diputado que suscribe interpela al consejero de Fomento e Infraestructuras para que explique las razones por las que tras 8 años no se ha construido el enlace definitivo de la RM-3 con la A-7.

Cartagena, 10 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar; EL DIPUTADO, Alfonso Martínez Baños

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **3. Preguntas para respuesta escrita**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada del día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita, cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 15, sobre número de jóvenes de la Región de Murcia inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil, formulada por Presentación López Piñero, del G.P. Socialista.
- Pregunta 16, sobre productos farmacéuticos y sanitarios del Servicio Murciano de Salud, formulada por Juan José Molina Gallardo, del G.P. Ciudadanos.
- Pregunta 17, sobre deportistas de alto rendimiento en la Región de Murcia, formulada por Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 18, sobre facultativos sujetos a dedicación exclusiva en el Servicio de Nefrología del hospital Santa Lucía, formulada por Luis Fernández Martínez, del G.P. Ciudadanos.
- Pregunta 20, sobre trámites para la construcción del nuevo colegio de Educación Infantil y Primaria en Jumilla, formulada por Yolanda Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 21, sobre importe de euros recibidos por la Comunidad Autónoma de los Fondos Europeos para la reforestación, prevención y extinción de incendios del patrimonio natural de la Región de Murcia, formulada por Yolanda Fernández Sánchez,

del G.P. Socialista.

- Pregunta 22, sobre expediente de apertura de Oficina de Farmacia en el cuarto distrito de Jumilla, formulada por Yolanda Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 23, sobre construcción del Centro Integral de Salud de Alta Resolución en Jumilla (CISAR), formulada por Yolanda Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 24, sobre obras de la empresa Profusa en la Cañada Real de Torreagüera, formulada por Rafael González Tovar y Yolanda Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 25, sobre tiempo de respuesta para traslados de urgencias con ambulancia desde Puerto de Mazarrón hasta hospitales de Cartagena, formulada por Consuelo Cano Hernández, del G.P. Socialista.

- Pregunta 26, sobre situación en cuanto a permisos medioambientales para su apertura y puesta en funcionamiento del vertedero municipal de Jumilla, formulada por Yolanda Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 27, sobre adquisición de productos de traumatología y prótesis quirúrgicas, formulada por Consuelo Cano Hernández, del G.P. Socialista.

- Pregunta 31, sobre funcionamiento del sistema de climatización del hospital Morales Meseguer, de Murcia, formulada por Consuelo Cano Hernández, del G.P. Socialista.

- Pregunta 32, sobre procedimiento para la declaración como bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del Cabezo de la Cobertera, en Abarán y Blanca, formulada por Isabel María Casalduero Jódar, del G.P. Socialista.

- Pregunta 39, sobre fecha prevista para efectuar los derribos que quedaron pendientes del terremoto de Lorca, formulada por Isabel María Casalduero Jódar, del G.P. Socialista.

- Pregunta 40, sobre abono a los empleados públicos de las cantidades no devengadas en las pagas extra de diciembre de 2013 y junio de 2014, formulada por Emilio Ivars Ferrer, del G.P. Socialista.

- Pregunta 41, sobre abono a los empleados públicos de las cantidades no devengadas en la paga extra de diciembre de 2012, formulada por Emilio Ivars Ferrer, del G.P. Socialista.

- Pregunta 42, sobre regulación adoptada en RTVM para ejercitar el derecho de acceso previsto en el artículo 14 del Mandato Marco, formulada por Emilio Ivars Ferrer, del G.P. Socialista.

- Pregunta 43, sobre actuaciones llevadas a cabo en RTRM para regular el derecho de acceso contemplado en el artículo 14 del Mandato Marco, formulada por Emilio Ivars Ferrer, del G.P. Socialista.

- Pregunta 44, sobre colaboración con el Colegio de Periodistas de la Región de Murcia y otras asociaciones profesionales para revisar la calidad y objetividad de los contenidos informativos, formulada por Emilio Ivars Ferrer, del G.P. Socialista.

- Pregunta 45, sobre demanda existente en el centro integrado de FP "Hespérides", de Cartagena, en los ciclos formativos de grado medio y de Emergencias y Protección Civil y en el de Operaciones Subacuáticas, formulada por Ascensión Ludeña López, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 14 de septiembre de 2015

LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **a) En Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

### Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta oral en pleno:

- Pregunta 4, sobre compatibilidad del exconsejero de Turismo, Pedro Alberto Cruz, formulada por Emilio Ivars Ferrer, del G.P. Socialista.

- Pregunta 5, sobre situación de la desalinizadora de Escombreras, formulada por Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

- Pregunta 6, sobre el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, formulada por Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

- Pregunta 7, sobre situación del soterramiento del AVE, formulada por Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

- Pregunta 8, sobre apertura y puesta en funcionamiento de la residencia de minusválidos psíquicos de Yecla (AMPY), formulada por Yolanda Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 16, sobre situación administrativa de los vertederos de La Serratilla (Abanilla), El Labradorcico (Águilas) y el paraje de Las Rellanas, en Santomera, del G.P. Socialista.

- Pregunta 21, sobre medidas para aplicar el mínimo desarrollo curricular de la LOMCE en la Comunidad para evitar el perjuicio en la distribución de las materias, en su carga horaria y en las plantillas del profesorado en los centros educativos de Secundaria, formulada por Ascensión Ludeña López, del G.P. Socialista.

- Pregunta 22, sobre acceso al sistema sanitario a los extranjeros en situación irregular, formulada por Consuelo Cano Hernández, del G.P. Socialista.

- Pregunta 23, sobre criterios de la Consejería de Sanidad en la reducción de camas, formulada por Consuelo Cano Hernández, del G.P. Socialista.

- Pregunta 24, sobre llegada del AVE a Lorca, formulada por Juan Guillamón Álvarez, del G.P. Popular.

- Pregunta 25, sobre llegada del AVE a Cartagena, formulada por Juan Guillamón Álvarez, del G.P. Popular.

- Pregunta 26, sobre inversión del Ministerio de Fomento en el AVE para su llegada a la Región, formulada por Juan Guillamón Álvarez, del G.P. Popular.

- Pregunta 27, sobre soterramiento del AVE en la Región, formulada por Juan Guillamón Álvarez, del G.P. Popular.

- Pregunta 28, sobre finalización de la llamada "autovía del banal", formulada por Juan Guillamón Álvarez, del G.P. Popular.

- Pregunta 29, sobre situación de la variante Norte y Noroeste de la ciudad de Murcia, formulada por Juan Guillamón Álvarez, del G.P. Popular.

- Pregunta 30, sobre aprobación del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) del macroproyecto de El Gorguel, formulada por Juan Guillamón Álvarez, del G.P. Popular.

- Pregunta 31, sobre precio del agua desalinizada, formulada por Juan Guillamón Álvarez, del G.P. Popular.

- Pregunta 32, sobre trasvase desde El Negratín-Almanzora hasta la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras, formulada por Jesús Cano Molina, del G.P. Popular.

- Pregunta 51, sobre lucha contra la estacionalidad turística, formulada por Andrés Pedreño Cánovas, del G.P. Podemos.

- Pregunta 53, sobre cumplimiento del artículo 11 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por Presentación López Piñero, del G.P. Socialista.

- Pregunta 54, sobre presentación de un proyecto de ley que desarrolle los aspectos relativos al buen gobierno según lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por



Presentación López Piñero, del G.P. Socialista.

- Pregunta 55, sobre creación del Consejo Asesor de Participación Ciudadana, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por Presentación López Piñero, del G.P. Socialista.

- Pregunta 56, sobre ayudas a deportistas murcianos para los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro, formulada por Miguel Cascales Tarazona, del G.P. Popular.

- Pregunta 57, sobre ayudas a deportistas murcianos para los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro, formulada por Miguel Cascales Tarazona, del G.P. Popular.

- Pregunta 58, sobre estado y situación del Instituto de Educación Secundaria Ros Giner, formulada por Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

- Pregunta 59, sobre ayudas para la reconstrucción de viviendas a afectados por el terremoto de Lorca, formulada por Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

- Pregunta 60, sobre ayudas para la rehabilitación de viviendas a afectados por el terremoto de Lorca, formulada por Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

- Pregunta 61, sobre ayudas por alquiler de viviendas a afectados por el terremoto de Lorca, formulada por Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

- Pregunta 62, sobre viviendas en reconstrucción por el terremoto de Lorca, formulada por Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

- Pregunta 63, sobre actuaciones con cargo al préstamo del Banco Europeo de Inversiones, formulada por Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

- Pregunta 64, sobre cumplimiento de ratios por parte de la Consejería de Educación y Universidades, formulada por Inmaculada González Romero, del G.P. Popular.

- Pregunta 65, sobre igualdad de derechos de los alumnos transexuales, formulada por Inmaculada González Romero, del G.P. Popular.

- Pregunta 66, sobre becas para el curso 2015-2016, formulada por Inmaculada González Romero, del G.P. Popular.

- Pregunta 67, sobre valoración de los Fondos FEDER en la Región, formulada por Juan Luis Pedreño Molina, del G.P. Popular.

- Pregunta 68, sobre expedientes relacionados con la Ley de Dependencia, formulada por Adoración Molina López, del G.P. Popular.

- Pregunta 72, sobre nuevo sendero en el Parque Regional de La Salinas, de San Pedro del Pinatar, formulada por Jesús Cano Molina, del G.P. Popular.

- Pregunta 74, sobre obras de emergencia destinadas al control de aprovechamientos en la situación de sequía declarada por la Demarcación Hidrográfica del Segura, formulada por Jesús Cano Molina, del G.P. Popular.

- Pregunta 75, sobre sondeo de caudales, formulada por Jesús Cano Molina, del G.P. Popular.

- Pregunta 76, sobre obras de mejora en la gestión hídrica, formulada por Jesús Cano Molina, del G.P. Popular.

- Pregunta 77, sobre caudales mínimos por la situación de sequía, formulada por Jesús Cano Molina, del G.P. Popular.

- Pregunta 78, sobre obras de emergencia de adecuación del sistema automático de información hidrológica, formulada por Jesús Cano Molina, del G.P. Popular.

- Pregunta 79, sobre estudio de control de la subsidencia del terreno en el acuífero de la vega media del Segura, formulada por Jesús Cano Molina, del G.P. Popular.

- Pregunta 80, sobre acondicionamiento de pozos en el sinclinal de Calasparra, formulada por Jesús Cano Molina, del G.P. Popular.

- Pregunta 81, sobre tubería de conducción de agua desalinizada al Valle del Guadalentín, formulada por Jesús Cano Molina, del G.P. Popular.

- Pregunta 82, sobre la campaña turística veraniega, formulada por Miguel Cascales Tarazona, del G.P. Popular.

- Pregunta 83, sobre situación de las listas de espera sanitarias en las áreas de salud, formulada por Domingo Coronado Romero, del G.P. Popular.

- Pregunta 84, sobre tiempos de espera para intervenciones quirúrgicas, formulada por Domingo Coronado Romero, del G.P. Popular.
- Pregunta 85, sobre el Año Jubilar de Caravaca de la Cruz en 2017, formulada por Miguel Cascales Tarazona, del G.P. Popular.
- Pregunta 86, sobre turismo rural y activo, formulada por Miguel Cascales Tarazona, del G.P. Popular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 14 de septiembre de 2015  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **b) En Comisión**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite la pregunta para respuesta oral en comisión número 1.

- Pregunta 1, sobre actuaciones para recuperar el "fartet" en las salinas del Rasall, del Parque Regional de Calblanque, formulada por Yolanda Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 14 de septiembre de 2015  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

## **SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

En sesión del día de la fecha ha quedado constituida, en la forma que se relaciona a continuación, la Comisión Especial de Discapacidad, en la forma que se relaciona a continuación:

Ascensión Ludeña López (presidenta)  
Inmaculada González Romero (vicepresidenta)  
María López Montalbán (secretaria)  
María Patricia Fernández López  
María Rosario Montero Rodríguez  
Adoración Molina López  
Consuelo Cano Hernández  
Yolanda Fernández Sánchez  
Luis Francisco Fernández Martínez

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 10 de septiembre de 2015  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

## **SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

En sesión del día 10 de septiembre de 2015 ha quedado constituida la Comisión Especial de Empleo, en la forma que se relaciona a continuación:

Marcos Ortuño Soto (presidente)  
Joaquín López Pagán (vicepresidente)  
Luis Francisco Fernández Martínez (secretario)  
José Soria García  
Jesús Cano Molina  
María del Rosario Montero Rodríguez  
Antonio Guillamón Insa  
Ascensión Ludeña López  
Andrés Pedreño Cánovas

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 10 de septiembre de 2015  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

## **SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

En sesión del día 10 de septiembre de 2015 ha quedado constituida la Comisión especial de investigación sobre el auditorio de Puerto Lumbreras, en la forma que se relaciona a continuación:

Óscar Urralburu Arza (presidente)  
Fernando López Miras (vicepresidente)  
Miguel Sánchez López (secretario)  
Francisco Jódar Alonso  
Isabel María Soler Hernández  
Víctor Martínez-Carrasco Guzmán  
Isabel María Casalduero Jódar  
Joaquín López Pagán  
Alfonso Martínez Baños

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 10 de septiembre de 2015  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

**SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA**

## Orden de publicación

En sesión del día 10 de septiembre de 2015 ha quedado constituida la Comisión Especial contra la Discriminación y Violencia de Género, en la forma que se relaciona a continuación:

Isabel María Casalduero Jódar (presidenta)  
Adoración Molina López (vicepresidenta)  
María de los Ángeles García Navarro (secretaria)  
Miguel Cascales Tarazona  
José Soria García  
Isabel María Soler Hernández  
Yolanda Fernández Sánchez  
Emilio Ivars Ferrer  
Miguel Ángel López Morell

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 10 de septiembre de 2015  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

**SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA**

## Orden de publicación

En sesión del día 11 de septiembre de 2015 ha quedado constituida la Comisión Especial sobre Pobreza y Exclusión Social, en la forma que se relaciona a continuación:

Javier Iniesta Alcázar (presidente)  
María Giménez Casalduero (vicepresidenta)  
Alfonso Martínez Baños (secretario)  
Víctor Martínez-Carrasco Guzmán  
Elena Ruiz Valderas  
Mónica Meroño Fernández  
Consuelo Cano Hernández  
Jesús Navarro Jiménez  
Juan José Molina Gallardo,

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 11 de septiembre de 2015  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

**SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA**

### Orden de publicación

En sesión del día 11 de septiembre de 2015 ha quedado constituida la Comisión especial de investigación sobre la desalinizadora de Escombreras, en la forma que se relaciona a continuación:

Miguel Sánchez López (presidente)  
Alfonso Martínez Baños (vicepresidente)  
Juan Guillamón Álvarez (secretario)  
Juan Luis Pedreño Molina  
Jesús Cano Molina  
Domingo José Segado Martínez  
Jesús Navarro Jiménez  
Yolanda Fernández Sánchez  
Antonio Urbina Yeregui

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 11 de septiembre de 2015  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

### **SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

### Orden de publicación

En sesión del día 11 de septiembre de 2015 ha quedado constituida la Comisión Especial sobre Financiación Autonómica, en la forma que se relaciona a continuación:

Miguel Ángel López Morell (presidente)  
Presentación López Piñero (vicepresidenta)  
María Patricia Fernández López (secretaria)  
Domingo José Segado Martínez  
Juan Guillamón Álvarez  
Domingo Coronado Romero  
Ángel Rafael Martínez Lorente  
Alfonso Martínez Baños  
Antonio Urbina Yeregui

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 11 de septiembre de 2015  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

### **SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

### Orden de publicación

Por el presente se hace público que el Grupo Parlamentario Popular ha procedido a la sustitución y adscripción de algunos de sus diputados en la Diputación Permanente y en varias comisiones que a continuación se relacionan:

- En la Diputación Permanente: Violante Tomás Olivares y José Soria García son sustituidos por Isabel María Soler Hernández y Jesús Cano Molina, respectivamente.
- En la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua: Marcos Ortuño Soto es sustituido por Jesús Cano Molina, que actuará como portavoz adjunto.
- En la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales: Javier Iniesta Alcázar (portavoz), Inmaculada González Romero (portavoz adjunta) y Adoración Molina López cubren las vacantes existentes en esta Comisión.
- En la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto: Javier Iniesta Alcázar (portavoz adjunto) y Marcos Ortuño Soto sustituyen a Inmaculada González Romero y Patricia Fernández López.
- En la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo: Mónica Meroño Fernández (portavoz adjunta) sustituye a José Soria García.
- En la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano: Mónica Meroño Fernández y Juan Pagán Sánchez sustituyen a José Soria García y Domingo Coronado Romero, y Miguel Cascales Tarazona actuará como portavoz adjunto.

Y, asimismo, se comunica que Isabel María Soler Hernández ha sido designada como portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Popular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 3 de septiembre de 2015  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez